

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:52 diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del día 25 veinticinco de Marzo de 2013 dos mil trece, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de marzo de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida para regir esta Sesión propongo a Ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente Orden del Día, por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a la propuesta del orden del día para la sesión del día de hoy. Como punto número uno 1, la declaración de quórum legal; como punto número dos 2, la aprobación del orden del día; como punto número tres 3, lectura y en su caso la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece; como punto número cuatro 4, lectura y en su caso la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece; como punto número cinco 5, lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictaminación; como punto número seis 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los acuerdos edilicios; como punto número siete 7, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; como punto número ocho 8, asuntos generales; punto número 9, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está a consideración el orden del día propuesto, por lo que previa a su aprobación, con fundamento en la fracción I del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, les pregunto si hay alguna observación al mismo. En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, favor de levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿Quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación Presidente fue: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. Por lo anterior, el Orden del Día queda aprobada en los siguientes términos:-----

---**1.-** Declaración de quórum legal. **2.-** Aprobación del Orden del Día. **3.-** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece. **4.-** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece. **5.-** Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. **5.1.-** Se da cuenta con el oficio 063/2013, de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito por la Subdirectora de Educación Municipal, Profesora Norma Angélica Joya Carrillo, mediante el cual solicita se otorgue en donación o comodato a

favor de la Secretaría de Educación Jalisco, los terrenos en donde actualmente se ubican los Centro Educativos CENDI, la Escuela Primaria José Vasconcelos y el Jardín de Niños Graciela Padilla, localizados sobre la Avenida Universo en la colonia La Aurora; así como para que se elaboren los contratos de comodato de los predios donde actualmente se ubica el Jardín de Niños Hidalgo y Costilla y la Escuela Secundaria Federal No. 60, sobre la avenida Universo en la colonia La Aurora, toda vez que el Ayuntamiento con anterioridad aprobó otorgarlo en comodato. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL. **5.2.-** Se da cuenta con el oficio 0742/2013, de fecha 20 de febrero de 2013, suscrito por el Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Javier Altamirano González, mediante el cual solicita se quede sin efectos la elaboración, consulta y aprobación del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Urbano 10”, hasta el punto de la Consulta Pública, a efecto que se redacte correctamente el documento y se consulte en su totalidad nuevamente, durante un mes; lo anterior, en virtud de que durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2012 hasta el 26 de octubre de 2012, se recibieron un total de once escritos en los que se emiten diferentes comentarios, opiniones y peticiones, respecto del contenido en dicho proyecto. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. **5.3.-** Se da cuenta del Oficio 371/2012, de fecha 20 de marzo del año 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. Salvador López Aréchiga, mediante el cual da conocimiento a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, del auto dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, dentro del juicio laboral 568/2006-A2, de fecha 01 de marzo de 2013, por medio del cual requiere a dicha entidad a fin de que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado el presente acuerdo, realice a la actora Erika Yunueth González Landaverde, el pago por la cantidad de \$711,455.68 setecientos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, con el apercibimiento de que de no hacer el pago se aplicará a cada uno de los integrantes del cabildo una multa por el equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. **5.4.-** Se da cuenta del Oficio PMPVR/658/2013, de fecha de recepción 19 de marzo del año 2013, remitido por la Secretaría Particular, mediante el cual hace del conocimiento del Oficio 126/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, del Laudo dictado por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a favor del ciudadano José Antonio Vivanco Zamora, en el sentido de que desde el 19 de septiembre de 2012, se requirió al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para pagar en forma voluntaria la cantidad laudada dentro del expediente 141/2007-C2, requiriéndose nuevamente el 09 de octubre de 2012. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. **6.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. **6.1.-** Se da cuenta con el Oficio 014/2013, de fecha 08 de enero del año 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se autorice en su carácter de Síndico Municipal y Representante del Municipio, a la firma del convenio de afiliación que tiene por objeto el acceso al otorgamiento de créditos que el Instituto FONACOT oferta a los trabajadores afiliados, el cual tendrá una vigencia de un año a partir de su firma. **6.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto brindar auxilio vial en el siguiente periodo vacacional de semana santa y pascua a turista y locales. **6.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar a que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gestione, se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes, en todos aquellos Programas Federales y Estatales que dieran lugar y que reúnan las condiciones para ser realizados y ejecutados en el Municipio, entre ellos: Programa Zona Federal Marítimo Terrestre; Programa Rescate de Espacios Públicos; Programa Hábitat; Programa 3 X 1 Migrantes; Programa Escuela Sana; Programa FORTA (RAMO 33); Programa FAISM (RAMO 33) y Programa FONDEREG; los cuales se señalan en el presente de forma enunciativa más no limitativa, así como los demás programas Federales y Estatales que surjan con posterioridad; aprobándose a su vez que el Municipio se comprometa a respetar y cumplir las reglas de operación de cada programa Federal y/o

Estatual en que participe, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, o en cualquier medio oficial a que haya lugar. **6.4.-** Ratificación del acuerdo 0827/2012, de fecha 07 de julio del año 2012, mediante el cual se aprobó el apoyo hasta por \$20,000.00 veinte mil pesos moneda nacional, para cubrir los gastos de la comida que se ofrecería el martes 24 veinticuatro de julio del año 2012 dos mil doce, en la ciudad de Santa Bárbara, California, y que tuvo verificativo hasta el mes de octubre de 2012 dos mil doce, con motivo de la celebración de 40 cuarenta años de hermanamiento, a efecto de que se solvente dicho gasto con los recursos que corresponden al ejercicio presupuestal en curso. **6.5.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, por el monto de \$16'096,550.00 (Dieciséis Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece, con recursos proveniente del "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, con apego a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día Viernes 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece. **6.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar de manera transitoria y en reconocimiento del derecho a la Seguridad Social que corresponde a todo trabajador, que el Gobierno Municipal extienda en beneficio de los empleados de los organismos públicos descentralizados denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta y Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, los efectos de la incorporación voluntaria de los servidores públicos municipales al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su modalidad 38. **7.-** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **7.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto crear la Jefatura Intermunicipal para la Protección de los Derechos Humanos. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. **7.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández, que tiene por objeto aprobar un techo financiero hasta por la cantidad de \$600,000.00 seiscientos mil pesos moneda nacional, para sufragar los gastos que se originen para llevar a cabo este próximo 15 de mayo del año en curso, la celebración del día del maestro en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y; EDUCACIÓN. **8.** Asuntos generales; **9.-** Cierre de la Sesión.-----

---**3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 15 quince de febrero del 2013 dos mil trece; por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Con gusto Señor Presidente. El sentido de la votación fue: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, en votación

económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido ...con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias Presidente. Buenas tardes. Yo previo a emitir mi ratificación, sí me gustaría que la sesión del día 15 quince de febrero, en el punto seis, y en el punto...es el seis porque es amplio y todo lo que sea relacionado con los asuntos de donación o comodato de los inmuebles, preferentemente para la SEP, sí me gustaría que aquí el Síndico se ponga listo –con todo respeto- y que se le ponga una cláusula de reversión a esos inmuebles, porque el patrimonio de Puerto Vallarta se está perdiendo, y estamos viendo que el objeto a que se destina o que se da para los inmuebles no lo están haciendo; pongo de ejemplos el de la Pesquera, pongo el ejemplo del CECATI, el CECATUR, se están utilizando para otros fines y estamos perdiendo los bienes. Entonces es importante que si la SEP no cumple con el objeto, ya lo había comentado por ahí similarmente el compañero Otoniel. Entonces, yo sí pido... que se le pida una cláusula de reversión a favor del municipio, siempre y cuando no cumpla la SEP o quien lo reciba en calidad de donación, que yo también los exhortaría a que mejor sea en comodato de aquí en adelante, así sean cincuenta, cien años, ya si no cumplen, que les toque a otros recuperar como lo hicimos con el Hospital Regional viejo. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual, entonces sería una iniciativa en alcance de la idea aprobada. Entonces es la propuesta...si quieres...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Pero estoy de acuerdo que sea iniciativa, o también agregarla al contrato cuando lo vaya hacer el síndico, que se asiente ahí la cláusula de reversión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El efecto sería... por las dimensiones de la iniciativa, quedaría mejor como tal”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Y sí, para que así quien lo reciba, utilice exclusivamente para el fin que el municipio lo está proporcionando, nada más”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El planteamiento sería, entrar en asuntos generales el tema, lo presenta como iniciativa”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Bueno, a título de iniciativa me gustaría más para que quede bien asentado en los contratos que elabore el Síndico”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “El punto que traigo es el seis punto cuatro, en la página treinta y cinco 35, en donde hice un respetuoso exhorto...ah perdón, ¿estamos en la del 15 quince verdad?, perdón...cuál es el punto de...son dos puntos, okey, mis puntos eran...estamos en la del 15 quince”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias, buenas tardes. Nada más referente con esta cláusula de reversión que estamos de acuerdo que se plantee, la pregunta sería si se mete como un asunto general de la sesión de hoy ¿sí tendrá efectos para que esté consignado en esos nuevos documentos la entrega?, para que ya quede esa cláusula plasmada. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, entonces sería parte de la nueva iniciativa que estaría presentando en asuntos generales, complemento”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Ahí, nada más creo que es importante lo que comenta el compañero Humberto, en el sentido de que no se han celebrado todavía contratos que ya están autorizados. Entonces, sin que se contemple el tema de la retroactividad pues, si bien se está presentando la iniciativa, que la instrucción quede ya en firme para los contratos que pudiera realizar el síndico. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Claro, va. El regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinosa: “A mí sí me gustaría que fuera no nada más de la SEP, que fuera en cualquier otro comodato, sí, porque por ahí me he dado cuenta que se dan los predios para una cosa y al rato no se usan y se usan para otra, llega otro gobierno y las venden las áreas. Yo creo que sí, que fuera amplio, para cualquier otro inmueble o lo que sea, que si no se le va a dar el uso que se regresen al Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, entonces en el mismo sentido sería, no nada más exclusivamente. Quedaría regidores: “todo predio que sea en donación o en comodato, que sea única y exclusivamente para el convenio solicitado, aplicado para el convenio solicitado”, va. Y en dado caso que no, que se pueda reincorporar. Perfecto. Entonces ahora bien Secretario General, Secretario General...ahora bien...en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor,

les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con gusto Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---4.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, tenemos la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 4 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestar los que estén a favor, es la omisión de la lectura. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Para antes pudiera intervenir?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Primero en punto 4.2 en la página número 4 con respecto a la renuncia al cargo presentada por el Maestro Gerardo Octavio Solís y Salvador González de los Santos. Previa ratificación quisiera emitir en lo personal -y ahorita comentarán mis compañeros- hacer la aclaración del por qué nosotros votamos en contra de recibir la renuncia, y para nosotros es importante relacionarlo en el hecho de que votamos en contra del nombramiento originalmente, por eso es que hoy se vota en contra de la renuncia, que parecería contradictorio. Entonces, pediríamos nada más que se anexe en el acta el razonamiento de nuestro voto. Creo que hablo por los compañeros en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey, se toma nota y se plantea la modificación, bueno, la incorporación”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Y en el 6.4 se cambia una palabra y tal vez hubiese un error, pero me gustaría que se corrigiera, es respecto al respetuoso exhorto que hacemos para la integración de la comisión de regularización, en donde comenté que hicimos un compromiso formal los regidores Humberto Gómez Arévalo, Susana Carreño y un servidor, y aquí se plasma como un compromiso “informal” dice, entonces nada más pedirles que se asiente como lo manifestamos, como un compromiso formal, y obviamente que se atienda el exhorto, seguimos pendientes de que sesione la comisión de regularización. Entonces nada más sería cambiar la palabra Secretario, si tuvieran a bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma nota. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. En el punto...en el 6.5 que está en la página 35, donde se hace el uso de la voz un servidor respecto al pago de las licencias municipales, está consignado...lo leo textualmente, dice: “Si gracias. Yo quisiera solicitar Presidente que se pudiera reunir, convocar a una reunión de trabajo para ver el tema que tiene que ver con las licencias municipales, que tiene que ver con el cobro de la basura”, yo dije que tiene que ver con las licencias municipales y lo que tiene que ver con el cobro de las licencias de basura, que son dos temas distintos y que como lo mencioné en su oportunidad, han generado molestias con los ciudadanos, porque se les está cobrando una cantidad bastante superior a lo que se cobró el año pasado, y también recordar el que no hemos podido llevar a cabo esa sesión de trabajo. Entonces la idea es que esté la corrección, añadir

solamente dos palabras “que tiene que ver con las licencias municipales y lo que tiene que ver con las licencias de basura”. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se toma nota. ¿Alguien más?. Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---5.- **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General, y doy lectura a la primera de ella que está enumerada como la 5.1”.-----

---5.1.- **Se da cuenta con el oficio 063/2013, de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito por la Subdirectora de Educación Municipal, Profesora Norma Angélica Joya Carrillo, mediante el cual solicita se otorgue en donación o comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, los terrenos en donde actualmente se ubican los Centro Educativos CENDI, la Escuela Primaria José Vasconcelos y el Jardín de Niños Graciela Padilla, localizados sobre la Avenida Universo en la colonia La Aurora; así como para que se elaboren los contratos de comodato de los predios donde actualmente se ubica el Jardín de Niños Hidalgo y Costilla y la Escuela Secundaria Federal No. 60, sobre la avenida Universo en la colonia La Aurora, toda vez que el Ayuntamiento con anterioridad aprobó otorgarlo en comodato.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de gobernación; ordenamiento territorial. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. Por lo que se turna para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN Y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---5.2.- **Se da cuenta con el oficio 0742/2013, de fecha 20 de febrero de 2013, suscrito por el Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Javier Altamirano González, mediante el cual solicita se quede sin efectos la elaboración, consulta y aprobación del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Urbano 10”, hasta el punto de la Consulta Pública, a efecto que se redacte correctamente el documento y se consulte en su totalidad nuevamente durante un mes; lo anterior, en virtud de que durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2012 hasta el 26 de octubre de 2012, se recibieron un total de once escritos en los que se emiten diferentes comentarios, opiniones y peticiones, respecto del contenido en dicho proyecto.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne...sí, para antes el uso de la voz al regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Sobre ese tema yo quisiera...sé que se va a mandar a comisiones, sin embargo comentar algunos puntos. Me preocupa que parte de la solicitud por parte del Ingeniero Altamirano tenga que ver en el hecho de dejar sin efecto la elaboración de este proyecto que fue en su momento aprobado en sesión de Ayuntamiento de acuerdo al punto 4 cuatro de los antecedentes, y que si

se deja sin efectos la elaboración, entonces ya no habría materia para que se lleve a cabo la consulta. Me parece que –a reserva de que se revise bien el texto de lo solicitado- pareciera es simplemente reponer la consulta, adicionando la información que en su momento hicieron llegar los distintos colegios y particulares, y entonces que solamente fuera el punto segundo del documento en el cual hace la solicitud el Ingeniero Altamirano para precisamente evitar que se quede sin materia el proceso a consulta ¿no?, a reserva pues que hubiera una opinión por parte del Ingeniero Altamirano, ya que esto fue precisamente aprobado por sesión de Ayuntamiento. y también se establece en la misma información que nos proporcionaron en el punto 17 diecisiete, de acuerdo al artículo 123 del Código Urbano, cuáles son los procedimientos y los pasos para llevar a cabo esa consulta, y entonces me parece que sí hay lugar a que sea solamente a partir de la consulta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, es parte de la discusión que tendrá que llevarse al estudio de la comisión, por lo cual se anotan los comentarios vertidos por el regidor Humberto Muñoz. Entonces, reiterando la propuesta...para antes con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias Presidente. Para facilitar el trámite y que al rato no nos rebote, a mí me gustaría que en este asunto, de una vez el Director Jurídico y el Síndico incluyan el estado que guarda la sentencia definitiva de la sexta sala unitaria, relativo al expediente administrativo 521/2008 donde ya hay un cumplimiento de una ejecutoria de un juicio administrativo relacionado con el Plan de Desarrollo. Entonces, es importante que lo agreguen ahí para que al rato no vaya a rebotar y se vaya a parar por no tener esta información. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que es parte del cumplimiento que se está dando. Muy bien, entonces quisiera darle la bienvenida al Diputado Local Juan José Cuevas García, que nos hace el honor de acompañarnos aquí en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Bienvenido Señor Diputado. Entonces, reiterando la iniciativa, propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de ordenamiento territorial. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

-----  
**--5.3.- Se da cuenta con el Oficio 371/2012, de fecha 20 de marzo del año 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. Salvador López Aréchiga, mediante el cual da conocimiento a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, del auto dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, dentro del juicio laboral 568/2006-A2, de fecha 01 de marzo de 2013, por medio del cual requiere a dicha entidad a fin de que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado el presente acuerdo, realice a la actora Erika Yunueth González Landaverde, el pago por la cantidad de \$711,455.68 setecientos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, con el apercibimiento de que de no hacer el pago se aplicará a cada uno de los integrantes del cabildo una multa por el equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias...para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente yo quisiera solicitar Presidente, si es posible que el Síndico nos pudiera precisar. En este documento se habla de 3 tres días hábiles para que se cubra el monto aquí solicitado. Este documento fue aquí recibido –de acuerdo a la información que aparece aquí mismo- el 19 diecinueve de marzo, y entonces hoy ya estamos en un día 4 cuatro hábil posterior a la fecha recibida, e incluso en la propia información que nos mandan se dice que en caso de que no se diera cumplimiento habría una sanción de hasta cincuenta días, amén de la suspensión del propio Presidente Municipal. Yo creo que entonces sí sería importante que cuidemos esa cuestión de tiempos, porque vamos a ver unos minutos más otro que

también tiene fechas ya vencidas y que apenas están presentando al pleno. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, los tiempos se están cuidando. Ya se le informó a la autoridad correspondiente que se está proponiendo al pleno del Ayuntamiento darle cumplimiento a esa situación. Entonces, desde ese momento ya le estamos informando cuál es el trámite que le estamos siguiendo a la petición, al mandato que nos está dando. Entonces, es el proceso que estamos siguiendo, y eso no nos afecta para dar cumplimiento oportunamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Jesús Anaya”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Gracias Presidente. Oiga, para comentar a todos los compañeros que esto de presentar esos avisos con carácter de urgente ya como un ultimátum, se está volviendo una costumbre; casi en todas las sesiones estamos recibiendo ya las notificaciones por laudos o por otras causas, que incluso como lo mencionaba el regidor Humberto Muñoz, pues ya están fuera de término. Yo quiero solicitar una vez más que tanto el Síndico como el Departamento Jurídico y de una vez por todas, nos dé información de todos los casos que tenga pendientes así como su estatus, para estar prevenidos y no estar tratando esos asuntos con esa premura y con esa urgencia. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena. Simplemente comentarles que lo único que estamos haciendo es atendiendo en ese sentido, las suspensiones que nos llegan de forma inmediata”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Sí, lo entiendo perfectamente Presidente. El asunto aquí es que en cada sesión ya lo estamos viviendo y hemos venido solicitando cotidianamente que se nos presente un informe de todos los casos que tenemos pendientes para estar prevenidos, para prevenir y no estar con estas premuras. Esa es la petición”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más comentarles, conforme nos van llegando, y muchos de estos casos pues no se prevén e incluso no se tienen contemplados, así que como dicen por ahí “solos llegan”; lo que estamos haciendo es lógicamente darle cumplimiento, digo desde luego falta el cumplimiento...”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Presidente, yo pienso que debe de haber un antecedente de todos los casos que están pendientes de...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No lo tenemos así”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “¿No tenemos información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Entonces vamos atenernos a conforme vayan llegando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que pasa es que son procesos, no sabes cuándo acorten los procesos, cuándo dictaminen, pero en ese sentido lo que yo propongo es en caso específico también pudiera acercarse con el síndico municipal y la dirección jurídica para que le pudiera proporcionar más información. Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Sobre el mismo particular, solamente comentarle que sí es posible que tengamos la información previa, de hecho el punto que vamos a ver más adelante de otro actor que ya tuvo su laudo favorable, es un documento que desde febrero firma el Director de Jurídico, Salvador López Aréchiga el 20 veinte de febrero y hoy lo estamos viendo que estamos a 26 veintiséis...25 veinticinco de marzo. Me parece pues que sí es importante que haya una revisión en ese sentido al trabajo que está haciendo la Dirección Jurídica, porque está habiendo rezago en esa información, y se supone que en su oportunidad cuando se presentó la deuda pública, ahí se hablaba de una serie de juicios o de procesos que estaban en espera del laudo, donde se está hablando de los estimados. Aquí lo interesante sería ver si se está dando seguimiento a cada uno de los expedientes, no hasta que llegue el momento que no haya nada qué hacer y que a final de cuentas le signifique un mayor desembolso al Ayuntamiento. Esa es la parte que solicitamos que se revise para evitar que haya un mayor costo para el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más debo comentar que este caso no es única y exclusivamente del Municipio de Puerto Vallarta, son los ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco, y en ese sentido la mayoría -que es nuestro caso- es porque no contamos con los recursos suficientes para dar solvencia económica para todos estos juicios, incluso en el Congreso del Estado...digo, su servidor como diputado nos tocó conocer, no a detalle, pero la magnitud de que este es un problema en los ciento veinticinco municipios del Estado y que desde luego pues hoy en día no se tiene no nada más el caso de Vallarta, sino los ciento veinticinco municipios la forma de enfrentarlo o

afrontarlo. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más abundar en el comentario. Yo creo Presidente que si bien es cierto que no hay recursos, estamos desafiando demasiado la ley, y digo, qué bueno que está presente aquí el diputado porque nos va a llevar entre las patas también, porque en el Congreso están llegando oficios directamente que se dé cumplimiento por parte de los Presidentes Municipales con estos asuntos, y son los ciento veinticinco municipios o ciento veintiséis municipios. Yo creo que aquí si vamos por pasos, nos dicen que nos van a multar con cincuenta días de salario a cada regidor; yo de mi parte yo quisiera que se le descontara al síndico o al director jurídico, porque esto no nos puede estar llegando esta situación así. Digo, es que la verdad es que ...la verdad es que aquí lo estamos dejando pasar y son asuntos que nos van a pegar, se nos van a ir amontonando y cuando queramos correr ya van a estar sentados en nuestra silla los suplentes, y al tiempo; porque tenemos que atender...vamos a pensar que “está bien, le damos largas”, pero estamos manteniendo gente sin trabajar, sáquenle números, con ese dinero podemos poner las luces del malecón, podemos poner lo que se requiera porque no hay realmente el dinero, se está tirando, se le está pagando a la gente sin trabajar y qué caso tiene estar manteniendo a la gente sin trabajar, hay que pagarles, y asunto por asunto hay que enfrentarlo, con convenios judiciales...no sé, pero hay que sacar esto ¿sale?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz...¿quién más?, Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente comentar, yo creo que no es una justificación el que los ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco, ni el Congreso, yo estoy hablando del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, estoy hablando particularmente de que el 20 veinte de febrero –lo veremos enseguida- el Director Jurídico envió un documento diciendo el estatus de un laudo que íbamos a resolver, estoy hablando de más de un mes sin atenderse y me parece que es negligencia por parte de éstas áreas de la sindicatura, que es el jefe del área jurídica, de jurídico, y que a final de cuentas lo único que está pasando es poner en riesgo la...o que les puedan multar no solamente a los regidores, sino que también el propio Presidente Municipal pueda tener una suspensión de 15 quince días, que es lo que eventualmente el Congreso puede solicitar que le den cumplimiento a los laudos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tan es así que existe la responsabilidad, que se está atendiendo, y en ese sentido se ha hecho con toda cabalidad, y confío plenamente en la dirección jurídica y en el síndico, así como se defendió a cabalidad el interés de la imagen del municipio, de la imagen urbana, retirando los espectaculares que puntualmente con la estrategia jurídica lo llevaron a buen puerto, confío plenamente que lo llevarán. Con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Buenas tardes. Presidente, nada más aquí ¿el número de oficio es 371/2012 ó 371/2013?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es, nada más lo recibe en el 2012 dos mil doce y lo emite en el dos mil trece”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Okey. Una pregunta más, ¿el director jurídico tiene facultad para presentar la iniciativa?, o si no es así que la haga suya el Síndico, sí ¿sí tiene facultad?. Nada más que lo subsane y que la haga suyo el Síndico y ya”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se toma nota y el síndico la hace suya”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Con la corrección del oficio 2013 dos mil trece”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, eso está bien, no es que...así es, nada más es el nombre. Y el acuerdo lo hace propio el Síndico Municipal para subsanarlo. Propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda, por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **HACIENDA**.-----

---5.4.- Se da cuenta con el Oficio PMPVR/658/2013, de fecha de recepción 19 de marzo del año 2013, remitido por la Secretaría Particular, mediante el cual hace del conocimiento del Oficio

126/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, del Laudo dictado por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a favor del ciudadano José Antonio Vivanco Zamora, en el sentido de que desde el 19 de septiembre de 2012, se requirió al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para pagar en forma voluntaria la cantidad laudada dentro del expediente 141/2007-C2, requiriéndose nuevamente el 09 de octubre de 2012. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención? ¿abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, se registró la siguiente votación Presidente, 16 dieciséis votos a favor, 1 una abstención, 0 cero votos en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor y 01 una abstención por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **HACIENDA**.-----

---6.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto número seis del orden del día, solicito al Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en el apartado de lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios que se encuentran agendados para la presente sesión. Adelante, con el uso de la voz el regidor...para antes, Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente, simplemente solicitar que por lo menos el punto de acuerdo, el resolutivo se le dé lectura a los puntos, primero, segundo o tercero, los que se requieran, antes de emitir nuestra votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Efectivamente se da cuenta y se toma a consideración. Adelante Secretario”.-----  
---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se recibió Presidente...para antes, se recibió en esta Secretaría General la solicitud del Síndico, Licenciado Roberto Ascencio Castillo para efectos de que ponga usted a consideración de este Honorable Ayuntamiento el retiro del punto enumerado como 6.1”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Someto a su consideración de las y los regidores se dé el retiro, la propuesta de retiro del punto 6.1. Por lo que los que estén a favor del retiro les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Cómo no Señor Presidente, se registró la siguiente votación: 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis votos a favor y 01 una abstención por parte del C. Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia. Por lo anterior, se retira el asunto enlistado como 6.1 que fuera planteado en los siguientes términos: **Se da cuenta con el Oficio 014/2013, de fecha 08 de enero del año 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se autorice en su carácter de Síndico Municipal y Representante del Municipio, a la firma del convenio de afiliación que tiene por objeto el acceso al otorgamiento de créditos que el Instituto FONACOT oferta a los trabajadores afiliados, el cual tendrá una vigencia de un año a partir de su firma.**-----

---6.2.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto brindar auxilio vial en el siguiente periodo vacacional de semana santa y pascua a turista y locales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario, le instruyo al Secretario General dé lectura al resolutivo de la propuesta”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica Señor Presidente, doy lectura a los puntos de acuerdo que contempla este acuerdo edilicio del regidor Otoniel Barragán Espinoza. Como **Primero:** Que por tratarse de un asunto de urgencia y en términos del tercer párrafo del artículo 85, sea aprobado por este Ayuntamiento. Como **Punto Segundo:** Se turne a la Subdirección de Tránsito Municipal dicho acuerdo,

para que incluya dicho programa en sus planes de acción de semana santa y pascua. Como punto **Tercero**: Se instruye a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigile y certifique el cabal cumplimiento del presente. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Los que estén a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Un momento por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No sé...solamente solicitó el punto de acuerdo, sin embargo me parece que es un asunto primero, que es meramente operativo, algo que tiene que llevar a cabo el área de la dirección de seguridad pública; segundo, es un asunto que ya se dio el banderazo la pasada semana, me parece que este ya no es un tema que debiera ser tratado en esta sesión de Ayuntamiento, en virtud que es algo que ya está caminando y que es ya como es público y se ha señalado por los mismos medios de comunicación, ya se dio la pasada semana. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido, el regidor como Presidente de la comisión de seguridad está muy preocupado y es de sumo interés, por lo cual es válido que haga esa propuesta, por lo cual un servidor ve con buenos ojos el que el regidor pueda hacer llegar esta propuesta, dicen por ahí “lo que abunda no daña”. Entonces en ese sentido estamos planteando. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas. “Si gracias. Nada más que es importante que en los resolutivos que hizo favor de leer el Secretario, no establece qué estamos aprobando o eventualmente qué aprobarían, porque yo voy a votar en contra, en virtud de que es un asunto que ya pasó, no se señala a qué se refiere, normalmente los puntos de acuerdo deben de ser puntuales, decir “es esto”, “es aquello”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente comentarle regidor Humberto Muñoz, que usted estuvo con todo el tiempo y la anticipación el punto de acuerdo, usted cuenta con toda la información ¿sí?. Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Creo que por ahí hace ya ocho días o quince días, por ahí se les hizo llegar...no es una iniciativa, fue nada más algo informativo para...nada más sí era necesario que se diera a conocer rápido y que se le diera seguimiento, porque ya las vacaciones estaban encima, era donde estábamos pidiendo que los vehículos que no...por ahí de los compañeros que salen de vacaciones, se prestaran para que se acondicionaran para dar servicio a todo el turismo que va a llegar. Hacer recorridos de Las Palmas hacia Puerto Vallarta, de Boca de Tomatlán...de Boca de Tomates también que es un lugar también que tiene más...no, que llega más turismo, más visitantes, igual por el lado de Boca de Tomatlán también, eran vehículos donde iban a estar equipados con gasolina con gatos, con todo lo que era necesario para el visitante que nos visitara y pudiera por ahí tuviera algún contratiempo y por ahí se le diera el apoyo para que se fueran más contentos. Eso era todo. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias regidor. Entonces por los que estén a favor de su aprobación solicito manifiesten levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario dé el resultado de la votación. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, se registraron 15 quince votos a favor, 01 un voto en contra, cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la iniciativa de acuerdo edilicio planteada y aprobada para su archivo y posterior consulta.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Doris Ponce Aguilar no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---6.3.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar a que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gestione, se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes, en todos aquellos Programas Federales y Estatales que dieran lugar y que reúnan las condiciones para ser realizados y ejecutados en el Municipio, entre ellos: Programa Zona Federal Marítimo Terrestre; Programa Rescate de Espacios Públicos; Programa Hábitat; Programa 3 X 1 Migrantes;**

**Programa Escuela Sana; Programa FORTA (RAMO 33); Programa FAISM (RAMO 33) y Programa FONDEREG; los cuales se señalan en el presente de forma enunciativa más no limitativa, así como los demás programas Federales y Estatales que surjan con posterioridad; aprobándose a su vez que el Municipio se comprometa a respetar y cumplir las reglas de operación de cada programa Federal y/o Estatal en que participe, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, o en cualquier medio oficial a que haya lugar.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo edilicio, mismo que contiene las modificaciones aquí aprobadas, para quedar en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, e integrante del máximo órgano de autoridad en este municipio por el mandato soberano de nuestros conciudadanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gestione, se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes, en todos aquellos programas Federales y Estatales que dieran lugar y que reúnan las condiciones para ser realizados y ejecutados en éste Municipio, entre ellos: Programa Zona Federal Marítimo Terrestre; Programa Rescate de Espacios Públicos; Programa Hábitat; Programa 3 X 1 Migrantes; Programa Escuela Sana; Programa FORTA (RAMO 33); Programa FAISM (RAMO 33) y Programa FONDEREG; así como los demás programas Federales y Estatales que surjan con posterioridad, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación de cada uno de los programas en que participe y de erogar los recursos económicos que le correspondan por concepto de su aportación en dichos programas. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El desarrollo Municipal es una ruta y una estrategia que contribuye de manera sustantiva a transformar la visión y la forma de construir y hacer el país, al introducir como factores vertebrales de la gestión del territorio, la concertación de los actores, la participación ciudadana, la descentralización del Estado y el fortalecimiento de los gobiernos locales. El Desarrollo Local tiene como fin último elevar de manera creciente y sistemática la calidad de vida de cada familia y ciudadano que vive en un territorio determinado. Esto supone generar, asegurar y combinar de manera adecuada riqueza y bienestar. El desarrollo local no puede ser resultado de un solo actor y por ello, el sujeto del desarrollo local incluye necesariamente diversos actores. Por eso, se trata de un proceso de concertación entre los agentes - sectores y fuerzas- que interactúan en un territorio determinado. El desarrollo local implica, por tanto, la participación permanente, creadora y responsable de todos los ciudadanos. Este es un factor indispensable pero no suficiente. Es necesaria la participación de otros actores y en consecuencia, la concertación entre el sector gubernamental (local, estatal y nacional), el sector empresarial (micro, pequeña, mediana y gran empresa, cooperativas y sector informal) y la sociedad civil (grupos comunitarios, asociaciones de vecinos, organizaciones de mujeres y jóvenes, asociaciones profesionales, asociaciones culturales, etc.). Las funciones clásicas del municipio han sido las de construir obras de infraestructura; administrar y proveer servicios básicos y normar o regular el desarrollo municipal. La base de la autonomía municipal está no sólo en disponer de atribuciones sino en contar con los recursos financieros adecuados para hacerlas efectivas. Es por ello, que una de las estrategias fundamentales de la presente administración, se encamina a plantear la ampliación a la participación del gobierno municipal en los programas federales y estatales con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en su accionar. Desde el inicio, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política

económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. La regulación de las inversiones para la Obra Pública y los medios a través de los cuales se materializa, son de importancia y trascendencia por el impacto que representan en el Municipio. No menos preponderante es su planeación, programación y presupuestación, dado que son tareas que resultan vitales por su trascendencia social. En razón de lo anterior, se propone la optimización de la calidad de las Obras Públicas a la prioridad de su realización; al rendimiento de las inversiones y a su oportuna ejecución. En suma, a las estrategias, métodos y técnicas para que las Obras Públicas cumplan con las finalidades para las que son proyectadas. En ese sentido, los programas federales como el Programa de Rescate de Espacios Públicos es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tiene como finalidad buscar la protección, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos de las ciudades, entendidos como todas aquellas áreas de servicio y uso común: plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, camellones, centros de ciudad, bosques y lagos entre otros. Con la recuperación de estos espacios y la reorientación de su uso, se disminuye la vulnerabilidad de los sectores en pobreza urbana ante la exclusión social, coadyuvando, a la vez, al mejoramiento de la calidad de vida mediante el fortalecimiento de la seguridad y la equidad social. Su objetivo primordial es el de contribuir al rescate de espacios públicos que presenten problemas de deterioro, abandono e inseguridad. Asimismo, promover la construcción ampliación y rehabilitación física de los espacios públicos para que se conviertan en lugares seguros en donde se realicen actividades artísticas, culturales, cívicas, deportivas y de esparcimiento, y con ello detonar la cohesión social e identidad comunitaria. En ese orden, el Programa Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual tiene como finalidad apoyar con subsidios federales obras y acciones en zonas urbanas marginadas y en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social para introducir o mejorar infraestructura y equipamiento urbano básico; mejorar el entorno físico; construir o mejorar centros de desarrollo comunitario, así como apoyar acciones para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias. Los beneficiarios son las personas que integran los hogares asentados en las zonas urbanas marginadas seleccionadas a través de los polígonos de hábitat y en las áreas que presentan condiciones de palpable vulnerabilidad. En lo referente al Programa 3X1 Migrantes, apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen. Funciona con las aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, la del Gobierno Federal –a través de Sedesol-, y la de los gobiernos Estatal y Municipal. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos Federal, estatal y municipal ponen 3 pesos; por eso se llama 3x1. Y así podemos ir refiriéndonos a cada uno de los Programas como son: Zona Federal Marítimo Terrestre; Escuela Sana; FORTA (RAMO 33); FAISM (RAMO 33); y FONDEREG, los cuales aportan de manera sustancial al desarrollo local, factor que permite enfrentar mejor los retos de la globalización y las transformaciones de la economía internacional. La incorporación al mundo global debe estar acompañada del fortalecimiento de las capacidades de cada uno de los territorios para aprovechar las oportunidades y enfrentar las amenazas que se plantean. En ese orden de ideas, la propuesta de acuerdo edilicio emitida por el suscrito tiene como fin primordial solicitar el que se autorice a que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, participe en los todos los programas Federales y Estatales que dieran lugar y que reúnan las condiciones para ser realizados y ejecutados en el Municipio, citando de forma enunciativa más no limitativa los siguientes: Programa Zona Federal Marítimo Terrestre; Programa Rescate de Espacios Públicos; Programa Hábitat; Programa 3 X 1 Migrantes; Programa Escuela Sana; Programa FORTA (RAMO 33); Programa FAISM (RAMO 33); y Programa FONDEREG; comprometiéndose éste ente de gobierno a cumplir y respetar las reglas de operación de cada uno de los programas en que participe y de erogar los recursos económicos que le correspondan por concepto de su aportación en dicho programa. Por último, señalar y recalcar que la situación económica que predomina en las arcas del Ayuntamiento no permite a éste Órgano Colegiado realizar todas las obras que demanda y exige con justa razón la ciudadanía, sin que se ponga en riesgo la disciplina financiera del Municipio o la prestación de Servicios

Públicos. Por ello, se requiere realizar todos los procedimientos y trámites necesarios al alcance para que se gestionen recursos y participación de las tres esferas de gobierno. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”*. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: *“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”*. 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 6.- Asimismo, en los diversos 215 y 217, primer párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. 7.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales

refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gestione, se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes, en todos aquellos Programas Federales y Estatales que dieran lugar y que reúnan las condiciones para ser realizados y ejecutados en el Municipio, entre ellos: Programa Zona Federal Marítimo Terrestre; Programa Rescate de Espacios Públicos; Programa Hábitat; Programa 3 X 1 Migrantes; Programa Escuela Sana; Programa FORTA (RAMO 33); Programa FAISM (RAMO 33) y Programa FONDEREG; los cuales se señalan en el presente de forma enunciativa más no limitativa, así como los demás programas Federales y Estatales que surjan con posterioridad. Por lo tanto, se aprueba que el Municipio se comprometa a respetar y cumplir las reglas de operación de cada programa Federal y/o Estatal en que participe, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, o en cualquier medio oficial a que haya lugar. SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que celebren y suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos los actos jurídicos necesarios a que haya lugar para dar cabal cumplimiento del numeral primero de éste apartado resolutivo. TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en su momento, realice los movimientos contables y presupuestales en las partidas correspondientes para erogar los recursos económicos que correspondan a la aportación del municipio de Puerto Vallarta en cada Programa Federal y/o Estatal en que participe. CUARTO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a la autoridad competente la retención que le corresponde por concepto de participaciones Estatales o Federales, en caso de incumplimiento, falta de comprobación o desviaciones a lo establecido en los distintos Programas Federales y/o Estatales en que participe. QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social para que en coordinación con la Dirección General de Infraestructura y Servicios, realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado e informen en su momento, al pleno del ayuntamiento lo subsecuente. Dado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece. ATENTAMENTE (Rúbrica) Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General ahora dé lectura a los puntos de acuerdos. El secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy lectura a los puntos de acuerdo de este documento. Como **Primero:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, autoriza que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes en todos aquellos programas federales y estatales que diera lugar y reúnan las condiciones par ser realizados y ejecutados en el municipio, entre ellos, el programa zona federal marítima terrestre, el programa rescate de espacios públicos, el programa de hábitat, el programa 3 tres por uno migrantes, el programa escuela sana, programa forta ramo 33 treinta y tres, programa faism ramo 33 treinta y tres y programa fondereg, los cuales se señalan en el presente de forma enunciativa mas no limitativa, así como los demás programas federales y estatales que surjan con posterioridad, por lo tanto se aprueba que el municipio se comprometa a respetar y cumplir las reglas de operación de cada programa federal y/o estatal en que participe, las cuales se encuentran publicadas en el diario oficial de la federación, en el periódico oficial del Estado de Jalisco, o cualquier medio oficial a que haya lugar. Punto **Segundo:** Se faculta a los ciudadanos, Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para que celebren y suscriban en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, todos los actos jurídicos necesarios a que haya lugar para dar cumplimiento del numeral primero de este párrafo resolutivo. **Tercero:** Se autoriza al tesorero municipal para que en su momento realice los movimientos contables y presupuestales en las partidas correspondientes para erogar los recursos económicos que correspondan a la aportación del municipio de puerto Vallarta, en cada programa federal y/o Estatal en que participe. **Cuarto:** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a la autoridad competente la retención que le corresponde por concepto de participaciones estatales o federales en caso de incumplimiento, falta de comprobación o desviaciones a lo establecido en los distintos programas federales y/o estatales en que participe. **Quinto:** Se instruye a la dirección general de desarrollo social, para

que en coordinación con la dirección general de infraestructura y servicios, realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado e informen en su momento al Pleno del Ayuntamiento lo subsecuente. Dado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 13 trece días del mes de marzo del año 2013 dos mil trece. Es cuanto señor Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Los que estén a favor de su aprobación solicito manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con gusto Señor Presidente. Se da cuenta de la votación; se registraron 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que la C. Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar, no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---6.4.- **Ratificación del acuerdo 0827/2012, de fecha 07 de julio del año 2012, mediante el cual se aprobó el apoyo hasta por \$20,000.00 veinte mil pesos moneda nacional, para cubrir los gastos de la comida que se ofrecería el martes 24 veinticuatro de julio del año 2012 dos mil doce, en la ciudad de Santa Bárbara, California, y que tuvo verificativo hasta el mes de octubre de 2012 dos mil doce, con motivo de la celebración de 40 cuarenta años de hermanamiento, a efecto de que se solvente dicho gasto con los recursos que corresponden al ejercicio presupuestal del año en curso.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé lectura del punto de acuerdo, del resolutivo”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto. Haciendo la puntualización que se trata solamente de la ratificación de un punto de acuerdo que fue aprobado en su momento en la pasada administración. Para atender la solicitud del regidor Agustín, doy lectura..... sí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz Regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Si gustan... solicito la omisión de la lectura si no hay inconveniente, toda vez que es ratificación de un acuerdo del pleno ya”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Una pregunta primero, antes de hacer un cuestionamiento. ¿Ésa comida se llevó a cabo en Santa Barbara o en Puerto Vallarta?, Puerto Vallarta. El punto de acuerdo que aprobó la pasada administración, que ha sido muy satanizada por cierto, hablaba que era en Santa Bárbara, y era en julio del año pasado; éste evento se llevó a cabo en octubre, tuvimos el 15 quince de diciembre una sesión de ayuntamiento donde se aprobaron las modificaciones al presupuesto de egresos 2012 dos mil doce, sin embargo, ese tema no fue planteado tampoco en esa sesión. Me parece que pues es un descuido administrativo, me parece que son temas pues que no es exactamente el mismo acuerdo, porque el acuerdo establecía puntualmente que era una comida en Santa Bárbara, y el evento se llevó a cabo aquí en puerto Vallarta. Por lo tanto discúlpenme señores, no estamos hablando de lo mismo, y yo creo que no debiera ser aprobado, no en los términos que se presentan. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si...si claro, fue cuando se entregaron los camiones. A ver, la propuesta es tal cual se plantea el punto de acuerdo sea aprobado, para la justificación y así se solventa lo que menciona el regidor Humberto Muñoz. Con el uso de la voz el regidor Adrian Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “La discrepancia va en razón de que en el punto de acuerdo segundo se habla de que el evento se realizará en la ciudad Santa Bárbara. Entonces la propuesta yo creo que sería nada más hacer la corrección, sí, porque para.... es el punto segundo donde el texto dice: “Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la solicitud presentada por la química farmacobióloga, Laurel Carrillo de García, Presidente del Comité de Ciudades Hermanas, Puerto Vallarta-Santa Bárbara. Por lo tanto, autorice erogar la cantidad de 20,000.00 veinte mil pesos, para cubrir los gastos de la comida que se ofrecerá este próximo martes 24 veinticuatro de julio del año en curso, en la ciudad de Santa Bárbara California”. Entonces nada más sería para que se pueda ratificar, que esta ratificación contenga la modificación de la fecha y el lugar y ya se suple la deficiencia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guerrero Martínez: “A ver, se plantea esa

modificación con la fecha y el lugar, desde luego. Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que el tema no es subsanar por subsanar Presidente, Señores Regidores. Es un tema de orden, ese es un asunto que se llevó a cabo hace 5 cinco meses aquí en Puerto Vallarta. Digo, con todo respeto tuvimos en diciembre como ya lo dije, una sesión, donde veíamos las modificaciones al presupuesto de egresos, y ahí no se planteó, cómo es posible que apenas hoy a finales del mes de marzo estamos trayendo ese tema a la mesa, un evento que se llevó a cabo en octubre, el monto quizá pueda ser irrelevante, el hecho, la forma, es lo que creo que no debe de ser, creo que es parte del cuidado o del descuido que hay en áreas de tesorería, y es por eso que hoy se está planteando. Yo por eso creo que tenemos que, no solamente tenemos echar... cambiar este documento y decir y aclararlo, que por un error administrativo hoy se está poniendo a consideración de este cabildo porque ya es un gasto a toro pasado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente. Con el ánimo de subsanar por subsanar, quisiera hacer mía la iniciativa en este momento, para que en ese sentido y en base al acuerdo emitido en la anterior administración, simplemente se autorice el pago de esa comida tal cual se efectuó. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está bien, entonces sería la propuesta, y sea tal cual se autorice la comida, el costo, okey. Entonces eh... con la observaciones emitidas por el regidor Agustín Álvarez, se plantea nada más el pago de la comida efectuada con la ciudad hermana de Santa Bárbara. En ese sentido los que estén a favor de su aprobación, solicito manifiesten levantando su mano. ¿Quién este en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 01 una abstención. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte el regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

---6.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, por el monto de \$16'096,550.00 (Dieciséis Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece, con recursos proveniente del “Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”; con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, con apego a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día Viernes 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio planteado y aprobado en los siguientes términos: ---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, por el monto de \$16'096,550.00 (*Dieciséis Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.*), que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece, con recursos proveniente del *“Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”*, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, con apego a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día Viernes 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece; por lo que para

poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Como primer punto quisiera hacer referencia de la obligación que hemos adquirido con la sociedad al posesionarnos como munícipes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual debemos disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de recurrir a fuentes alternativas de financiamiento para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. En ese sentido, el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tiene el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el objeto de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, de acuerdo a la solicitud de apoyo correspondiente. No obstante lo anterior, nuestro Municipio requiere establecer una congruencia y uniformidad en las diversas fases relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, control, vigilancia y supervisión de las Obras Públicas. Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, se requiere la ejecución de distintas obras públicas que resultan indispensables para el crecimiento económico y social de nuestro municipio, las cuales se describen detalladamente en el documento que se adjunta al presente como anexo único. Para poder allegarse de tan importantes subsidios es necesaria la apertura de una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO. 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el*

*programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables".* 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: "*Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios".* 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 6.- Asimismo, en los diversos 215 y 217, primer párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. 7.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. 8.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de Obra Pública en el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, por el monto de \$16'096,550.00 (Dieciséis Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) de subsidios federales, que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece, con recursos proveniente del "*Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, con apego a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial el viernes 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece para la aplicación del recurso. Ejerciendo y ejecutando los recursos el Municipio de Puerto Vallarta. Señalando el listado de las obras públicas que se adjunta como si se insertasen en el contenido del presente, y se señalan como anexo único. Para lo cual se autoriza la apertura de una cuenta

bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos, contables y administrativos necesarios con el Gobierno del Estado Jalisco y las autoridades competentes a que haya lugar, a fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas las mismas. Facultándose al Tesorero Municipal realice los actos contables y presupuestables necesarios a que haya lugar. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Marzo de 2013.

(Rúbrica) C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario dé lectura a los resolutivos para su aprobación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente doy lectura al **primer** resolutivo mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco para la realización de Obra Pública en el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, por el monto de \$16’096,550.00 (Dieciséis Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) de subsidios federales, que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece, con recursos provenientes del “Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, con apego a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial del día viernes 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece para la aplicación del recurso. Ejerciendo y ejecutando los recursos el Municipio de Puerto Vallarta. Señalando el listado de las obras públicas que se adjunta como sí se insertasen en el contenido del presente, y se señalan como anexo único. Para lo cual se autoriza la apertura de una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos. **SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos, contables y administrativos necesarios con el Gobierno del Estado Jalisco y las autoridades competentes a que haya lugar, a fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas las mismas. Facultándose al Tesorero Municipal realice los actos contables y presupuestables necesarios a que haya lugar. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Los que estén a favor de la aprobación, les solicito...para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias. En los puntos que acaba de leer el Secretario, establece que el listado de las obras públicas que se van a realizar, y yo le comentaba hace unos minutos al Secretario General que sí me gustaría saber a qué se refiere con esas obras, en virtud de que establecen en tres puntos la misma etapa de la calle Ecuador a Prosperidad, y como se habla en metros cuadrados, saber exactamente cuáles son los tramos, normalmente ese tipo de obras son en metros lineales, y se establece de qué punto a qué punto es cada una de las obras, si fuera posible. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido, se les hizo llegar la misma iniciativa todo el listado de obras en las cuales... en qué correspondía y cuántos metros serían...y la ubicación. Solicito...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, nada más no está clara la información ¿eh?, por eso la estoy solicitando, porque mire, en el punto número uno establece etapa primera del cruce Ecuador a Prosperidad; y así está en la etapa dos y en la etapa tres, sin establecer de qué parte a qué parte”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Pleno que el Director de Infraestructura y Servicios, el Ingeniero Oscar Delgado nos proporcione la información. Con el uso de la voz el Ingeniero Oscar Delgado. Se pone a consideración de las y los regidores para su aprobación, para

que el director pueda proporcionar la información. ¿Quiénes estén a favor?, ¿quienes estén en contra?, ¿en abstención?”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Ingeniero Oscar Delgado proporcione la información”. El Ing. Oscar Delgado Chávez, Director General de Infraestructura y Servicios: “Bien, dentro de las gestiones que se realizaron en la ciudad de México, efectivamente se gestionó el proyecto de la avenida de Los Poetas, la continuación, del entronque que se encuentra en la calle Pirulí y Ecuador ¿sí?, para ello necesitamos dividir el proyecto en etapas para poder entrar y acceder al programa de FOPREDEN. Dentro de éstos alcances tenemos la esquina de Ecuador, vamos hacer cruce de una faltante que hace falta de la avenida Los Poetas, llegamos a Ecuador tenemos ese cruce y continuamos hacia Eutiquio González, falta un tramo de pavimento ahí que es el que se va a realizar con esta inversión, esa es la pavimentación en concreto hidráulico calle Ecuador, entre avenida Los Poetas y calle 21 de Marzo etapa uno, entre Los Poetas y Eutiquio González. Ése es el monto de inversión, en dos mil ciento sesenta metros cuadrados. Las otras etapas que continuamos con etapa uno, dos y tres son las entrecalles que tenemos, hay que acordarnos que la avenida Los Poetas es una avenida a cuatro carriles con camellón, y llegamos a cada una de las entrecalles hasta lo que viene siendo Pirulí y ahí cruce con Ecuador y Prosperidad; son entrecalles cada etapa a cuatro carriles, mejorando también lo que viene siendo las instalaciones hidráulicas que tenemos que corregir ahí; colocar también...sustituir un colector que tenemos ahí, por eso es el monto que se hace dividido en etapas, corrigiendo el agua potable, el colector y la pavimentación en concreto y banquetas de los cuatro carriles, además la adecuación de un puente que tenemos que terminar ahí ese punto. Ese es el monto que tenemos de las primeras cinco obras a ejecutar en ese lugar. La número seis es una demolición de construcción de un puente que necesitamos hacer para darle fluidez al escurrimiento que tenemos en el canal de la vena en el fraccionamiento Gaviotas, que viene desde la colonia alta Santa María, esa es la acción número seis. También constituye la demolición de construcción de un puente. Esas son las seis acciones que tenemos dentro de este recurso de FOPREDEN ¿sí?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Como se pudo escuchar, no tenemos la precisión de qué líneas...dónde están las partes, se ha comentado de manera general que son las entrecalles, sin embargo, normalmente ese tipo de proyectos establecen de qué punto a qué punto. Como le comento, aquí lo hablan de metros cuadrados, en metros cuadrados establecer...no sé, ésta vale quinientos metros cuadrados. Entonces tenemos que ver de qué punto a qué punto es, y que tuviéramos un plano donde pudiéramos todos ver qué trabajo se va hacer, quizá no en este momento si no lo tienen, pero que sí pudiéramos recibir la información, para que todo mundo sepa dónde se va a llevar a cabo, yo creo que es una forma, una manera pues de solamente presentarlo de manera formal qué obras se van a llevar a cabo y que todo mundo tenga conocimiento de dónde esté. Me parece que es la forma adecuada para esto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo...posteriormente lo estaremos invitando al recorrido para que nos acompañe personalmente a la zona en la que se estará ejecutando estas acciones”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Conozco la zona perfectamente, pero me gustaría saber antes de que aprobemos qué es lo que se va hacer, porque es la parte que dudo que alguien lo sepa, ahora ustedes nada más o el Ingeniero Oscar, sin embargo, vamos aprobar algo que hablan de dieciséis millones de pesos y no tenemos la información completa. Me parece que es un asunto de forma. Gracias”. El Ing. Oscar Delgado Chávez, Director General de Infraestructura y Servicios: “Bueno...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo, de todos modos los expedientes de obra aquí puede tener acceso regidor, con todo gusto. Y los que estén a favor de su aprobación, solicito manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente el sentido de la votación fue: 16 dieciséis votos a favor, 0 cero abstenciones, 1 un voto en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Corrijo, 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 01 una abstención”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del regidor,

L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

-----  
---6.6.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar de manera transitoria y en reconocimiento del derecho a la Seguridad Social que corresponde a todo trabajador, que el Gobierno Municipal extienda en beneficio de los empleados de los organismos públicos descentralizados denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta y Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, los efectos de la incorporación voluntaria de los servidores públicos municipales al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su modalidad 38.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, mismo que ya contiene las modificaciones aquí aprobadas para quedar en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal y titular de la Comisión Edilicia de Gobernación, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 73, fracción II, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 10, 47, fracciones VII, XIII y XIV, y 48, fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 87, 97 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con las formalidades que prescriben los artículos 38, 39 y 85 de ese mismo ordenamiento, y para el cabal cumplimiento de las obligaciones que asigna al Ayuntamiento la Constitución local en su artículo 85, fracciones I, II y IV, y la precitada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37, fracciones VI, X y XVI, a través de este instrumento presento formalmente ante este órgano colegiado, máxima autoridad política del municipio, la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Por la que se autoriza, de manera transitoria y en reconocimiento del derecho a la Seguridad Social que corresponde a todo trabajador, que el Gobierno Municipal extienda, en beneficio de los empleados de los organismos públicos descentralizados denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta y Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, los efectos de la incorporación voluntaria de los servidores públicos municipales al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su modalidad 38. En aras de ese propósito, y para hacer explícitos los fundamentos y causas que justifican la propuesta aquí contenida, se ofrece la siguiente: Exposición de Motivos. De acuerdo con el Reglamento para el Servicio Médico Municipal, emitido por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta el 6 de mayo del 2003, también denominado “Reglamento de Servicios Médicos Municipales”, el municipio es responsable —y así lo ha sido históricamente— de brindar los servicios médicos no sólo a los trabajadores que dependen directamente del Municipio y a sus familiares y dependientes, sino también a los trabajadores de los organismos públicos descentralizados denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (también llamado Sistema DIF Municipal), y Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, COMUFODAJ, así como a los beneficiarios de éstos. Tal prestación de seguridad social, hasta la fecha del presente acuerdo, ha permitido a los trabajadores del municipio y a sus familias gozar de servicios de asistencia médica, atención dental, interconsulta de especialidades, servicios de laboratorio y gabinete, medicina preventiva, asistencia farmacéutica, subvención para el traslado de pacientes y pago de viáticos para ellos y sus familiares, así como servicios de hospitalización y atención de urgencias. Sin embargo, por así convenir a los intereses del Municipio, y con el acuerdo de la representación sindical de los servidores públicos municipales —que también encontraron la propuesta benéfica para sus agremiados—, el 15 de enero del 2013 se suscribieron sendos convenios de revisión salarial ente las partes patronales y laborales tanto del Municipio como del Sistema DIF Municipal, que incluyeron entre sus resoluciones el acuerdo de afiliar al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, a todos los servidores públicos de una y otra institución. Para el caso del Municipio, cuya responsabilidad patronal como persona jurídica se extiende únicamente sobre los servidores públicos de las entidades y dependencias que conforman la administración pública centralizada y los organismos públicos desconcentrados de ésta, dicho acuerdo se formalizó mediante el Acuerdo Edilicio de fecha 21 de enero del 2013. A través de ese instrumento, el máximo

órgano de gobierno aprobó la celebración de un convenio con el IMSS para la incorporación voluntaria de sus trabajadores al régimen obligatorio del Seguro Social, en su modalidad 38, que se refiere a las prestaciones en especie de los seguros de riesgo de trabajo y de enfermedades y maternidad, que tendría como objeto primordial brindar y proporcionar la seguridad social de atención médica a los servidores públicos que hasta ese momento y en lo sucesivo laboraran para la administración pública del municipio. Una vez suscrito, dicho convenio comenzó a tener eficacia a partir del sábado 16 de marzo del 2013 y paulatinamente, durante un lapso de diez meses contados a partir de esa fecha, iría cobrando plena vigencia para que los servidores públicos recién afiliados al IMSS recibieran de dicho organismo federal la totalidad de las prestaciones médicas convenidas. Con todos esos antecedentes, el mismo autor de esta proposición, en Sesión Plenaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el 4 de marzo del 2013, presentó ante el Pleno de esta colegiación una iniciativa de ordenamiento municipal tendiente a la abrogación del ya mencionado Reglamento de Servicios Médicos Municipales, con todas las previsiones transitorias a que hubiera lugar para que ningún derecho o situación jurídica quedara pendiente o desatendida. Turnada que fue para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, dicha iniciativa se encuentra, hasta la fecha en que esta proposición de formula, bajo el escrutinio de los ciudadanos Regidores, en espera de su resolución. Al margen de todos estos antecedentes, debe llamarse la atención en el hecho de que el acuerdo edilicio que autorizó la adhesión al régimen obligatorio del IMSS no contenía previsión alguna sobre el tratamiento que debería darse a los servidores públicos que desarrollan su actividad laboral para los organismos públicos descentralizados del municipio que, como ya se dijo, son el Sistema DIF y el COMUFODAJ. Ante tal circunstancia, el pasado martes 19 de marzo, el Patronato del Sistema DIF Municipal emitió un acuerdo que facultaría a su Presidenta, Licenciada Magali Fregoso Ortiz, y al Director General del organismo, Licenciado José Adolfo López Solorio, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de conseguir que los servidores públicos de dicha entidad asistencial, y sus familiares directos, también fuesen beneficiados del convenio recién suscrito entre el Municipio y el IMSS, o bien, para que el DIF Municipal celebrara su propio convenio. Respecto de esta última alternativa, debe hacerse hincapié en que el DIF Municipal no tiene una previsión de recursos suficiente para solventar las prestaciones de servicios médicos para sus trabajadores, habida cuenta de que este beneficio lo ha otorgado la dependencia municipal responsable, sin costo para la entidad asistencial. El tema a resolver es, de esta manera, la ruta legal y administrativa que debe seguirse para que los trabajadores del Sistema DIF Municipal, al igual que los del COMUFODAJ, no vean afectado su derecho a la asistencia médica en tanto se resuelve de fondo la problemática aquí bosquejada. Por lo que atañe al encuadre jurídico de esta cuestión, se toma como punto de partida el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que reconoce el derecho de todo servidor público municipal a recibir servicios y prestaciones de seguridad social, y prevé la posibilidad de que el Ayuntamiento suscriba convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que ese Poder asuma la prestación de tales servicios, a través de las instituciones de seguridad social. Cabe señalar que de acuerdo con el marco constitucional, y con base en las convenciones internacionales suscritas por nuestro país que junto con la Carta Magna constituyen la Ley Suprema de la Unión, la Seguridad Social constituye un tema de utilidad pública cuya vigencia se impone como obligación de los agentes públicos y privados, y cuya observancia debe ser garantizada por el Estado, y al mismo tiempo se erige como una prerrogativa de todo trabajador, tutelada con tal carácter por las normas nacionales e internacionales de protección a los Derechos Humanos. De manera explícita, la disposición legislativa a la que deben someterse las relaciones laborales entre el municipio de Puerto Vallarta y sus empleados, que resulta ser la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, reconoce en su artículo 63 que *“la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud; a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo”*. Siendo pues la Seguridad Social un Derecho Humano, debe ser protegida y garantizada con toda la fuerza del Estado, de conformidad con el principio *pro persona* que el Constituyente Permanente quiso plasmar como principio de máxima protección, desde el primer artículo de la Ley Fundamental. Dicho mandato constitucional conmina a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, actualizándose así, lo mismo en el orden federal que en el municipal, el criterio de control convencional ya debatido y convalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máximo tribunal de México. Así, no

existe ninguna duda de que la autoridad municipal está inexorablemente obligada a respetar y garantizar el derecho a la Seguridad Social que dicta el artículo 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, promulgado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 1998, que a la letra dice: “1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna decorosa. En caso de muerte del beneficiario las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes. “2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.” En tal tenor, reconociendo que pudieran surgir dubitaciones o incertidumbre jurídica respecto de la posibilidad o imposibilidad legal de que el Municipio de Puerto Vallarta se haga cargo de proporcionar la seguridad social de aquellos trabajadores municipales que no sostienen directamente una relación de subordinación jerárquica con la persona jurídica que constituye este orden de gobierno, sino que tienen como patrón a una entidad distinta, con personalidad y patrimonio propios, la respuesta que ha de ofrecer el Gobierno Municipal es que, frente a cualquier conflicto o vacío de normas, debe anteponerse el derecho de los trabajadores a seguir recibiendo los servicios médicos que por mandato reglamentario y por dignidad humana les corresponden. Esta afirmación tiene su base constitucional en el principio de progresividad de los Derechos Humanos, tutelado por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y definido, entre otros ordenamientos, por el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José de Costa Rica”) de que obliga a las autoridades nacionales y subnacionales a *“adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa otros medios apropiados”*. Dicho en palabras llanas, no es posible ni debido, por circunstancias administrativas ajenas a la voluntad o a las capacidades legales de los trabajadores, dar marcha atrás o causar menoscabo en el ejercicio de un derecho que ya tienen reconocido y tutelado en su favor. Es preciso asumir, sin embargo, que esta situación atípica, que para el municipio reviste implicaciones jurídicas importantes en materia laboral, financiera, fiscal y administrativa, deberá ser una solución transitoria, cuya vigencia se elongará exclusivamente durante el tiempo necesario para que se generen nuevas situaciones jurídicas que permitan a cada entidad autónoma hacerse cargo de sus propios deberes patronales. En mérito de todo lo anterior, con la atenta solicitud de que se reconozca expresamente que el tema aquí planteado demanda atención urgente, en los términos de los artículos 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presento ante este cuerpo edilicio, representante legítimo de la voluntad popular de los vallartenses, la siguiente proposición: ACUERDO EDILICIO PRIMERO.- Como medida transitoria, en tanto se resuelve el esquema jurídico y administrativo por el que los organismos descentralizados de la administración pública municipal brindarán las prestaciones de seguridad social para sus empleados, en la vertiente de servicios médicos y hospitalarios, se autoriza la adhesión de los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como de los trabajadores al servicio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social en su Modalidad 38, “Prestaciones en Especie de los Seguros de Riesgo de Trabajo y de Enfermedades y Maternidad”, que el Municipio tiene suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero y al Oficial Mayor Administrativo, para que realicen las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a las entidades y dependencias de la administración pública municipal para que, en coordinación con los responsables patronales de los organismos descentralizados de la administración pública municipal, garanticen las prestaciones de servicios médicos y asistenciales, cuando menos en circunstancias análogas al resto de los trabajadores municipales, para aquellos servidores públicos de dichas entidades que por

cualquier circunstancia no puedan ser inscritos al régimen del Seguro Social, o no puedan recibir la plenitud de sus beneficios. Así mismo, se aprueba que previo a la ejecución del presente acuerdo se tenga la voluntad expresa por parte de los órganos administrativos de dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para adherirse al convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social en su Modalidad 38, “Prestaciones en Especie de los Seguros de Riesgo de Trabajo y de Enfermedades y Maternidad”, que el Municipio tiene suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también la voluntad expresa de los empleados de dichos organismos por conducto de los Sindicatos que los representan. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece. ATENTAMENTE “2013, Año de Belisario Domínguez, de la Libertad y la República”. (Rúbrica) RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito los que estén a favor...ah, le doy...en ese sentido le solicito al Secretario General dé lectura al resolutivo de los acuerdos planteados”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a los acuerdos...a los resolutivos de este acuerdo edilicio. Como punto “**PRIMERO.** Como medida transitoria, en tanto se resuelve el esquema jurídico y administrativo por el que los organismos descentralizados de la administración pública municipal brindarán las prestaciones de seguridad social para sus empleados, en la vertiente de servicios médicos y hospitalarios, se autoriza la adhesión de los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como de los trabajadores al servicio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social en su Modalidad 38, “Prestaciones en Especie de los Seguros de Riesgo de Trabajo y de Enfermedades y Maternidad”, que el Municipio tiene suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero y al Oficial Mayor Administrativo, para que realicen las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a las entidades y dependencias de la administración pública municipal para que, en coordinación con los responsables patronales de los organismos descentralizados de la administración pública municipal, garanticen las prestaciones de servicios médicos y asistenciales, cuando menos en circunstancias análogas al resto de los trabajadores municipales, para aquellos servidores públicos de dichas entidades que por cualquier circunstancia no puedan ser inscritos al régimen del Seguro Social, o no puedan recibir la plenitud de sus beneficios. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece”. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo tengo tres puntos que me interesaría que se puntualizaran previo a la ejecución, aunque votemos a favor el tema, porque me interesa apoyar el tema, pero me gustaría que fuera condicionante. Las OPD tienen autonomía como tal y tienen órganos máximos de gobierno, en este caso los patronatos, en el DIF opera un patronato como máximo órgano de gobierno, igual que en el Instituto del Deporte, de tal suerte que para mí es imprescindible conocer la opinión de ese máximo órgano de gobierno que tienen, esto quiere decir, quisiera yo que previo a que se ejecutara un acuerdo de este tipo, existiera ya la manifestación de la voluntad del patronato, tanto del DIF como del Instituto del Deporte para adherirse a este mecanismo. Segundo, como lo hice en el tema de los empleados del municipio, saber que los empleados estén de común acuerdo con esta transición, y la manera ideal, idónea para poder comprobarlo, es a través de la manifestación de los representantes sindicales, esto quiere decir, la solicitud de adhesión como lo hicieron con el Sindicato del Ayuntamiento, también con los Sindicatos que estén operando en el Sistema DIF, que creo que son dos o tres. Y por último, que también se asentara como se hizo en el acuerdo que emitimos del Ayuntamiento, que todos los trabajadores que se encontraran dentro del supuesto del artículo 82 al 84 de la Ley...del Reglamento a la Ley del IMSS, pues se quedaran también protegidos como lo hicimos en el caso de los trabajadores del municipio. Esto quiere decir, los trabajadores con enfermedades preexistentes. Pedirles nada más que se contemplen estos temas

para garantizar una transición saludable”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Haciendo...tomando la propuesta del regidor Adrián Méndez, es ...la modificación sería siempre y cuando sea el consenso de las OPDS con sus órganos de gobierno”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Así es...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Segundo, el otro tema que contempla regidor sí está contemplado en la iniciativa. Entonces, el planteamiento sería siempre y cuando sea aprobado por los órganos...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Por los propios patronatos, ¿quiere decir?, que exista dentro del documento previo a su ejecución, el documento donde el patronato...el propio patronato manifiesta su interés de adherirse a este esquema, en donde el propio sindicato...que se que ya está avanzado, lo manifiesta, y puntualizar en este acuerdo...yo le quisiera hacer esa adhesión a este acuerdo, de que los trabajadores que estén dentro del supuesto del 82 al 84 del Reglamento de la Ley del IMSS se esté...que ya lo hicimos en el anterior, no creo que hubiera discrepancia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está muy bien, se toma en cuenta. Ahora sí, con esa observación, con las observaciones planteadas por el regidor Adrián Méndez, les solicito los que estén a favor de su aprobación solicito...favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación es: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---7.- **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto número 7 siete del orden del día, le solicito al Secretario General dé lectura de las iniciativas presentadas por los compañeros regidores, y que fueron debidamente agendadas y agregadas en tiempo y forma para la sesión del día de hoy. Y quien vaya a plantear iniciativas, solicito lo puedan manifestar en este momento para enlistarlo. La regidora Susana, ¿alguien más?, y un servidor”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más para que se tome en cuenta el asunto de la cláusula de reversión, ya la hicimos llegar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey, va. La propuesta de Miguel Ángel Yerena, así es. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien Presidente, doy lectura a las iniciativas que fueron hechas llegar a la Secretaría General para que se registraran en tiempo y forma dentro de este orden del día, y doy lectura a la primera de ellas que está numerada como la 7.1”.-----

---7.1.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto crear la Jefatura Intermunicipal para la Protección de los Derechos Humanos.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que es importante esta iniciativa que presenta el regidor Otoniel debido a que constante...hemos recibido en los últimos meses, diferentes notificaciones por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y gracias a...o debido a la magnitud del municipio y de los incidentes que se desarrollan en el municipio, yo creo que es importante y es válido y reconozco el planteamiento de esta gran iniciativa que ya merece que el municipio pueda tener ya una jefatura intermunicipal para la protección de los derechos humanos. En ese sentido nos hemos pronunciado, su servidor en lo particular como institución, como un gobierno respetuoso de los derechos humanos, y esto desde luego vendría a ser una fortaleza con la iniciativa que presenta el regidor Otoniel, que le da una figura jurídica que enaltece el trabajo y el reconocimiento a la importancia que nuestro gobierno le está y le seguirá dando a ser muy respetuoso con los derechos humanos. Por lo cual, agradezco mucho la presente iniciativa del regidor Otoniel, y por lo cual propongo se turne para su estudio y dictaminación, a la comisiones edilicias de hacienda; y justicia y derechos humanos. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 16

dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **HACIENDA Y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que la C. Regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---7.2.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentado por la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández, que tiene por objeto aprobar un techo financiero hasta por la cantidad de \$600,000.00 seiscientos mil pesos moneda nacional, para sufragar los gastos que se originen para llevar a cabo este próximo 15 de mayo del año en curso, la celebración del día del maestro en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda y educación. Con el uso de la voz el regidor Jesús Anaya”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Muchas gracias. Yo pienso que la iniciativa de la regidora es muy loable, pero si en estos momentos las arcas municipales cuentan con seiscientos mil pesos para un festejo, pues entonces no tenemos crisis en el Ayuntamiento, estamos en buenas condiciones. Yo estoy considerando y entiendo mucho la importancia que tiene el festejar a tan importantes miembros de la sociedad, tan importantes que son de cierto modo aliados en la educación de nuestros hijos, pero le propongo al Pleno que busquemos otros mecanismos que sin menoscabo pues de la intención de la regidora Lupita, Lupita Anaya, se les haga un festejo muy adecuado, muy digno y aún en mayores proporciones, pero que utilicemos el poder de convocatoria o de gestión que tenemos todos y cada uno de nosotros y el gobierno propiamente para gestionar ante los diferentes... instituciones privadas y hasta públicas, recursos; por mencionar algunas ideas, a los hoteleros podríamos pedirles cortesías, agencias de viajes, igual...embarcaciones, restauranteros etcétera. Entonces, sí solicitaría que se tomara en cuenta, que se tomara en consideración y que desde luego, nos aseguráramos de hacer un festejo regidora Lupita, que nos aseguráramos de hacer un festejo digno para los maestros, porque se lo merecen, porque son parte muy, muy importante. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Regidor. Lo que estamos planteando es para que se vaya a su estudio y dictaminación a la comisión de hacienda y educación, entonces, es una propuesta que desde luego se tendrá que debatir y ajustar y se va a poder fortalecer con las propuestas de ustedes, y en este caso si nos ayudan a ser gestores para que no le cueste al municipio, pues mejor, pero es parte de la iniciativa que debe darse cumplimiento a los maestros, que es un capital humano muy importante para nuestro municipio que hay que tomar en cuenta, que hay que fortalecer, pero hoy la iniciativa que presenta la regidora se va a turnar a la comisión de hacienda y educación donde puedan tener un escenario más amplio para su discusión y aprobación”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora propongo por los que estén a favor del turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de hacienda y educación. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **HACIENDA Y; EDUCACIÓN.**-----

---7.3.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentado por la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, la cual tiene como finalidad realizar los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para garantizar la integridad y seguridad física de las familias que habitan zonas de riesgo en la colonia Bosques del Progreso.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tiene el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. Esta iniciativa tiene como finalidad el que se turne a las comisiones edilicias

permanentes de protección civil y bomberos; hacienda; gobernación, y la propuesta de la suscrita consiste en realizar los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para garantizar la integridad, seguridad física de las familias que habitan en zonas de riesgo, específicamente en la colonia Bosques del Progreso. Éstas y otras que les estaré presentando posteriormente, ante el inminente temporal de lluvias que se avecinan en nuestro municipio, por lo que con tiempo para brindarles un mayor conocimiento de la importancia y relevancia del presente asunto, me permito señalar el siguiente apartado de exposición de motivos y fundamentos jurídicos. De hecho quiero comentar que la pasada administración tuvo que erogar una serie de recursos para sacar a la gente de la colonia, trasladarlos, incluso pagarles la renta para que no estuvieran expuestos al peligro. Año tras año se ve seriamente afectado por el temporal de lluvias Puerto Vallarta, dañando de forma considerable la infraestructura de la ciudad. Lo más grave, pone en riesgo la seguridad e integridad física de las personas que habitan en las zonas de riesgo, es el caso de esta colonia que les menciono, colonia Bosques del Progreso, que ya hay el antecedente como les comenté, y de la administración pasada. Por ello la propuesta es en el sentido de prevenir con anticipación esta situación y otras que ya traeré aquí a la sesión, y entonces en este sentido pido a todos ustedes que esta propuesta que se sustenta legalmente la presenté en atención a lo establecido en los artículos 41, 87 de la Ley General de Protección Civil que establece que: “las autoridades federales de las entidades federativas del Distrito Federal, Municipales y Delegaciones, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva. De hecho tenemos pensado al regreso de vacaciones iniciar la campaña de protección civil. En este sentido, por último, bueno pues pido a su consideración que si se pasa a las comisiones de hacienda, misma protección civil, y todas las que tengan que ver en este asunto. Por ahí les pasé una copia, estamos recabando las copias, estamos verificando la original también de las personas que vivan ahí, que nos presenten lo que les acredita como dueños de la casa, para que inmediatamente accesen al registro, a la lista para tomar medidas en este sentido. Entonces la iniciativa...para si es así, se turne a las comisiones edilicias permanentes, protección civil y bomberos; hacienda; gobernación para su análisis y estudio y en su caso, posterior dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne a las comisiones edilicias de protección civil y bomberos; hacienda y gobernación. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; HACIENDA Y GOBERNACIÓN**.....

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.....

---7.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, la cual consiste en que en el contenido de los contratos en que se otorgan bajo la figura jurídica de comodato o donación que celebre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la Secretaría de Educación Jalisco y/o con la Secretaría de Educación Pública, se les establezca una cláusula de reversión que señale que: “En caso de que el bien inmueble materia del presente contrato sea utilizado para un fin distinto al autorizado, será materia de rescisión del mismo y pasará a ser parte nuevamente del patrimonio municipal”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias Presidente. Nada más para obviar tiempo, ya fue debatido el asunto, nada más entregar por escrito mi iniciativa, y solicitar que someta a votación para que se turne a la comisión edilicia permanente de gobernación, con el apoyo técnico de la sindicatura para que a todos los contratos que se aprueben lleven en el clausulado la cláusula de reversión Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido se propone turnar a la comisión de gobernación. Por lo que los que estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano, y con el apoyo de Sindicatura.

¿Quién esté en contra?, ¿quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, el sentido de la votación Presidente fue el siguiente: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **GOBERNACIÓN, con apoyo técnico de la Sindicatura Municipal.**-----

---7.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2013 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha Viernes 22 veintidós de Marzo de 2013 dos mil trece, en el tomo CCCLXXV; lo anterior, a efecto de poder realizar la obra pública de “Construcción de Infraestructura Vial en la Avenida México Primera etapa (de Avenida Prisciliano Sánchez –Avenida los Tules) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, la cual ya contiene las modificaciones aquí aprobadas para quedar en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2013 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha Viernes 22 veintidós de Marzo de 2013 dos mil trece, en el tomo CCCLXXV; lo anterior, a efecto de poder realizar la obra pública de “Construcción de Infraestructura Vial en la Avenida México Primera etapa (de Avenida Prisciliano Sánchez a Avenida los Tules) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”; por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Como primer punto quisiera hacer referencia de la obligación que hemos adquirido con la sociedad al posesionarnos como múnicipes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual debemos disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de participar en los distintos programas estatales y federales en que el municipio pueda participar para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto Anual de Egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto

público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. En ese sentido, el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), contiene recursos que se invierten en obras y proyectos que propicien el desarrollo integral del estado, tiene su sustento de conformación principalmente en lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2030. FONDEREG es parte de un programa más general denominado “Desarrollo Regional” que obedece a objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo de dos ó más municipios, a corto, mediano y largo plazo. La obra que se pretende realizar a través del Programa FONDEREG es la “Construcción de Infraestructura Vial en la Avenida México Primera etapa (de Avenida Prisciliano Sánchez a Avenida los Tules) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”. Lo cual representa una arteria vial muy importante a nivel Regional, ya que por una parte permitirá conectarse con la carretera Ixtlán Las Palmas, asimismo se permitirá comunicación vial en los municipios de Mascota, San Sebastián del Oeste, Talpa, Mixtlán, Ameca y Guadalajara. En este tipo de Programas se maneja por el tipo de marginación que predominan en los municipios, en este caso en particular se pretende que el financiamiento sea de 50% por parte del Gobierno del Estado y 50% por parte del Municipio. En ese orden de ideas, la cantidad total a erogar para la realización de la obra es por el monto de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales el gobierno del Estado de Jalisco aportaría \$6'000,000.00 seis millones de pesos 00/100 m.n. y el municipio la misma cantidad. Por lo que para allegarse de los recursos, es necesaria la apertura de una cuenta bancaria especial, donde se deposite la cantidad que le corresponde tanto al Gobierno del Estado de Jalisco como al municipio. Correspondiéndole a nuestro Municipio el manejo y ejecución de los fondos financieros. Por último, recordar que esta obra es indispensable para nuestro Municipio, ya que se requiere establecer una conexión regional entre los distintos municipios que forman parte de nuestra entidad federativa, fortaleciendo nuestros lazos solidarios y de participación a través de esta vía de comunicación. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 4.- Asimismo, en los diversos 215 y 217, primer párrafo, de la

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. 5.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 6.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2013 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha Viernes 22 veintidós de Marzo de 2013 dos mil trece, en el tomo CCCLXXV. Lo anterior, a efecto de poder realizar la obra pública de “Construcción de Infraestructura Vial en la Avenida México Primera etapa (de Avenida Prisciliano Sánchez - Ribera del Río Pitillal - Avenida Los Tules) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, que tiene un costo total aproximado de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Autorizándose al tesorero municipal para que realice los movimientos presupuestables necesarios, para que en su momento, se eroguen los recursos económicos que le corresponden al municipio por su participación en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2013 por sus siglas FONDEREG. Además se le instruye para que realice la apertura de una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos. SEGUNDO.- Se autoriza y faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos, contables y administrativos necesarios con el Gobierno del Estado Jalisco y las autoridades competentes a que haya lugar, a fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones estatales, hasta por el monto de la obra referida en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas las mismas. Facultándose al Tesorero Municipal realice los actos contables y presupuestables necesarios a que haya lugar. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Marzo de 2013. (Rúbrica) C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé lectura de los....de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como caso urgente. Por lo que en este sentido pediría al Secretario General dé lectura a los resolutivos para de inmediato someter a la votación. Secretario, adelante”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a los resolutivos. El **PRIMERO** de ellos cita lo siguiente: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2013 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha Viernes 22 veintidós de Marzo de 2013 dos mil trece, en el tomo CCCLXXV. Lo anterior, a efecto de poder realizar la obra pública de “Construcción de Infraestructura Vial en la Avenida México Primera etapa (de Avenida Prisciliano Sánchez - Avenida Los Tules) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, que tiene un costo total aproximado de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m. n.) bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Autorizándose al tesorero municipal para

que realice los movimientos presupuestables necesarios, para que en su momento se eroguen los recursos económicos que le corresponden al municipio por su participación en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2013 por sus siglas FONDEREG. Además se le instruye para que realice la apertura de una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos. **SEGUNDO.** Se autoriza y faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos, contables y administrativos necesarios con el Gobierno del Estado Jalisco y las autoridades competentes a que haya lugar, a fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones estatales, hasta por el monto de la obra referida en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas las mismas. Facultándose al Tesorero Municipal realice los actos contables y presupuestables necesarios a que haya lugar. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Presidente, nada más aprovechando que aquí está el Ingeniero Oscar Delgado, ver si nos pudiera ilustrar ¿cuál es el tramo que se menciona?, en virtud de que hay un error, por lo menos en lo que establece el tramo de la Avenida México primera etapa, de Prisciliano Sánchez a Avenida los Tules; me parece que debe ser un poco antes, a menos que haya un error de nomenclatura de mi parte. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que en ese sentido el Ingeniero Oscar Delgado pueda proporcionar la información solicitada por el Regidor Humberto. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 16 dieciséis votos a favor, 0 cero abstenciones, 0 cero en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que el C. Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Ingeniero Oscar Delgado, Director General de Infraestructura y Servicios proporcione la información al respecto, solicitada por el regidor Humberto Muñoz. Adelante Ingeniero”. El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Oscar Delgado Chávez: “Si gracias. Esta obra contempla el inicio de la conexión para tener la avenida México conectada con Fluvial Vallarta utilizando el puente; con Fondo Metropolitano se iniciará un tramo muy pequeño de dos carriles. Con esta obra, que he de decirles, el viernes nos dieron las reglas de operación, el día viernes, y el día de hoy nos hicieron recalcar que era importante sacar este acuerdo, dado que las autoridades y por instrucción del gobernador van a liberar los recursos empezando el mes de abril para terminar la obra en tiempo, antes de la temporada de lluvias. Se contempló continuar la obra de donde se va a concluir la avenida, ciento ochenta metros de cruce de Prisciliano Sánchez, hacia el puente de Fluvial, para unir ya al puente que tenemos ahí y el tramo que nos hace falta del otro lado de la proche del puente, poder concluirlo ya con recurso propio en un futuro, que ya hemos visto eso en el programa operativo que tenemos anual. Entonces, este recurso que anteriormente no teníamos acceso por tener Fondo Metropolitano, se rescata y se tienen estos seis millones que nos pone el Estado, una aportación de nosotros que también tenemos que hacer de seis millones. Iniciaremos del cadenamamiento tomando el cero más tres, cero en Prisciliano Sánchez, vamos iniciando en el cero más ciento ochenta a concluir en el cero más cuatrocientos, que es ya en la unión del puente. Es la meta que se tiene con este recurso de FONDEREG dos mil trece”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, debo decir que parte...gracias Ingeniero. Debo decir que parte, digo, agradezco al Diputado Jaime Prieto, Presidente de la Comisión de Regionalización en el Congreso del Estado, nos hizo el gran favor de poder hacer una modificación, porque ustedes recordarán que el año pasado el municipio de Puerto Vallarta no pudo acceder a los fondos regionales. Entonces con esta modificación –agradezco al diputado Jaime Prieto

en especial, Presidente de la comisión- que a bien tuvo plantear estas modificaciones solicitadas por un servidor, y agradecer a todos los diputados del Congreso del Estado que tuvieron a bien apoyarnos en esta iniciativa, pudimos acceder a estos recursos, de los cuales Puerto Vallarta ya no tenía acceso. Entonces, en ese sentido debo decir que en ese esfuerzo se pudo rescatarse seis millones de pesos. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Ese recorrido lo hicimos hace algún tiempo con la comisión de adjudicación de obra, nada más lo que yo creo que está equivocado es la redacción, porque habla de Avenida Prisciliano Sánchez a Avenida Los Tules, el tramo que estamos comentando es hasta la ribera de El Pitillal, que son más menos unos seiscientos metros antes de la Avenida Los Tules, de seis a ochocientos metros de Avenida Los Tules, simplemente para precisar el tramo y que no nos vayamos con la inercia de que es un tramo superior, es solamente hasta la proche del puente que está en la ribera de El Pitillal, donde inicia justo unos metros antes donde esta la gente de seguridad pública en área de pluvial Vallarta. Gracias. El Presidente Municipal, Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Ingeniero”. El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Oscar Delegado Chávez: “Sí, es correcto su observación. Precisamente, lo que estamos haciendo es dividirlo en etapa 1 uno; la etapa 2 dos es la conclusión que esperamos si no terminarlo con los recursos propios como comentamos, si no nos da la posibilidad, se... esta bondad este programa, es la continuación y conclusión de los proyectos. Entonces, si no cumplimos en 2013 dos mil trece, porque no va ser con los recursos, lo podemos acceder al 2014 dos mil catorce, o ver ya en nuestro comité de obra si lo podemos hacer con recursos propios del municipio para terminarla este año; si no fuera así entra la etapa 2 dos, que es concluirla ya en estos momentos a donde hace referencia. Es correcta la observación, por eso está dividida en etapa 1 uno. El Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey, gracias ingeniero. Ahora si con... con esa información aclarada, solicito en ese sentido al Secretario General tome nota del resultado de la votación. Por lo que los que estén a favor de aprobar la urgencia de la cual hoy se nos requiere su aprobación, que nos pide el Gobierno del Estado de Jalisco les pido aprobarlo levantando su mano. Quienes estén a favor, levantar su mano. Para antes...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más para solicitarle Presidente que se hiciera la adecuación del documento, en virtud de que el tramo de la ribera de El Pitillal- Avenida Los Tules está concluido al cien por ciento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante, se toma en cuenta y se atiende la recomendación. Y quienes estén a favor de aprobar la urgencia de este planteamiento les pido levanten su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?, todos a favor. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación es: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto a quienes estén a favor del contenido del acuerdo, manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, fueron 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé lectura de la iniciativa planteada por un servidor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, doy lectura a la segunda iniciativa presentada por usted el día de hoy, la cual es un acuerdo edilicio”.-----

---7.6.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto el establecer una Concesión, hasta por 10 diez años, del Servicio de Alumbrado Público, su modernización, operación, mantenimiento, conservación y ampliación de la red de alumbrado en el Municipio de Puerto Vallarta. A**

continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteado en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

El que suscribe, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, fracciones I, II, VI, VII, XIII y XIV, y 48, fracciones I, IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presenta ante este órgano de gobierno la siguiente: Iniciativa de acuerdo edilicio Que tiene por objeto el establecer una Concesión, hasta por 10 diez años, del Servicio de Alumbrado Público, su modernización, operación, mantenimiento, conservación y ampliación de la red de alumbrado en el Municipio de Puerto Vallarta. Esta proposición se encuentra fundamentada y justifica en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos que se ofrecen en la siguiente: Exposición de motivos 1. El Servicio de Alumbrado Público, es un tema de interés público. Acorde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que el municipio debe velar por el interés común de la sociedad, trastocando tópicos como la adecuada iluminación del municipio, el ahorro de energía, el uso de tecnologías modernas, la salud y seguridad pública y el medio ambiente. En cuanto a ello la Ley Fundamental, en su artículo 115 fracción III, dispone que los Municipios tendrán a su cargo, entre otros, las funciones y servicios de Alumbrado público, por otra parte, la fracción IV de la misma ley suprema señala que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. En concordancia, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 79 fracción II y 88 fracción III, disponen de forma local ambas disposiciones, de las cuales dan vida a diversas disposiciones reglamentarias. El interés público, es aquello que es relevante para la mayoría en una comunidad específica, en un tiempo económico, político y social determinado, y que por tanto, es susceptible de ser tutelado por el Estado, en un concepto amplio que incluye un conjunto de beneficios y prestaciones que tienen como finalidad la correcta y eficaz iluminación de las calles y colonias de nuestro municipio. De lo anterior se colige que el establecimiento de un sistema de Alumbrado Público funcional actual y en óptimas condiciones lumínicas, genera una mejor iluminación, un mayor embellecimiento del Puerto, una posibilidad más alta de realizar actividades después del atardecer, con una visibilidad superior e incluso, brindando mayor seguridad pública y por tanto, un beneficio directo a las actividades diarias de los vallartenses y sus familias, otorgando más y mejores satisfactores que eleven su calidad de vida. 2. Antecedentes. Hasta la fecha del presente acuerdo, uno de los temas que más preocupa a la población del municipio de Puerto Vallarta es la poca o nula iluminación en la que se encuentran no sólo en las principales avenidas de la ciudad si no en todas las calles y áreas públicas de las colonias de este destino turístico. Ya que de las 18 dieciocho mil 500 quinientas luminarias, que existen en la ciudad solo están funcionando alrededor de 7,000 siete mil en buen estado, alrededor de 6,000 seis mil, se encuentran descompuestas y el principal problema para solucionar dicha problemática se insiste, es la falta de recursos económicos para trabajar. El objetivo del presente acuerdo es establecer un esquema que beneficie al municipio en los diversos aspectos citados en supralíneas mejorando las condiciones de la prestación del servicio de cara a la atención ciudadana y la modernización y renovación de las luminarias, , garantizando con ello eficiencia en el servicio y la seguridad de su correcto desempeño en los próximos años, generando un ahorro energético y utilizando los recursos económicos que actualmente se emplean en alumbrado público, toda vez que la mayoría de las luminarias actuales se encuentran averiadas, utilizan tecnología obsoleta o incluso han alcanzado el tope máximo de su vida útil. Logrando además, disuadir el robo de cableado eléctrico constante ya que en la actualidad se pierden cerca de 1500 metros de cable mensualmente, los cuales se traducen en la disminución o hasta pérdida momentánea o permanente del servicio de energía eléctrica, así como en un gran detrimento al erario público, a través de instalaciones eléctricas modernas e incluso, ocultas a la vista de las personas, en su doble acción disuasiva y embellecedora del Puerto. Aunado a lo anterior, históricamente, la erogación total anual por concepto de

alumbrado público en el municipio es del orden de los cuarenta millones de pesos, que se reflejan principalmente en la partidas 246 —“Material Eléctrico y Electrónico”— del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y, en la partida 311—“Energía Eléctrica”— del capítulo 3000 “Servicios Generales”. Un análisis retrospectivo de la contabilidad municipal demuestra que la adquisición de focos, reflectores, balastras, cables, bastidores, fotoceldas, pastillas y demás materiales eléctricos requeridos para el mantenimiento del servicio en cuestión representa el 87% del gasto total registrado en la primera de esas partidas —la 246—, lo que significó un promedio de erogación anual superior a los 8.4 millones de pesos durante el período constitucional de la administración anterior, y hace previsible una inversión superior a 4.8 millones de pesos para el ejercicio presupuestal en curso. Por lo que concierne a la segunda de las partidas señaladas, la 311, los pagos relacionados con el encendido de la red de alumbrado público han representado históricamente el 84% del gasto total del municipio por concepto de energía eléctrica. Esto significa que, durante la administración anterior, la erogación promedio fue del orden de los 31.9 millones de pesos anuales, y el estimado para el ejercicio 2013 ronda en los 37.9 millones de pesos. En suma, es posible inferir que la previsión de los costos directos asociados a la operación del alumbrado público durante el año en curso podría proyectarse en 42.7 millones de pesos, sin incluir las reinversiones para la renovación del parque vehicular y de los equipos que requiere este servicio, ni el mantenimiento de sus instalaciones, ni el pago de la nómina del personal directivo, administrativo ni operativo que labora en el departamento correspondiente.

3. Marco competencial. El Alumbrado Público, la prestación del servicio, su modernización, operación, mantenimiento, conservación y ampliación de la red de alumbrado eléctrico en el Municipio de Puerto Vallarta, y la creación de los instrumentos técnicos, jurídicos y financieros por los que ésta se materializa, se encuentran dentro del marco de atribuciones del gobierno y la administración pública municipal, y tienen su base jurídica en las previsiones de las fracciones III y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 79 fracción II, 83 y 88 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que reconocen la potestad del Estado y los municipios para realizar las funciones y servicios públicos como es el caso del Alumbrado, así como para administrar libremente su hacienda, y para emitir todo tipo de disposiciones generales que organicen la administración municipal. De igual forma, son de aplicarse las normas que dicta la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo 75 fracción III, 94 fracción II y en los artículos 103 al 119, que enuncian como obligaciones de los municipios el otorgar el servicio de Alumbrado Público, así como la posibilidad de concesionar dicho servicio. También debe referirse el artículo 38 de la misma ley, que en su fracción IX faculta a los órganos gubernativos del municipio para implementar instrumentos que impulsen la modernización administrativa. Por lo que concierne al manejo de la hacienda municipal, los contenidos de este acuerdo están referidos a la competencia de las autoridades locales reconocida por el artículo 79 de la multicitada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, que enuncia las reglas a las que se debe sujetar la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto de egresos, a la vez que puntualiza los requisitos que debe cumplir el pago de remuneraciones y prestaciones sociales a favor de los servidores públicos municipales. Por lo que, en términos del artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este H. Ayuntamiento debe emitir una Convocatoria suscrita por el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, para otorgar la concesión, por un plazo de hasta 10 diez años, del Servicio de Alumbrado Público respecto al Suministro, Instalación, Reparación, Sustitución, Mantenimiento, Operatividad, Gestión y Administración del Servicio de Alumbrado Público y Obras asociadas con el Alumbrado Público para el mejoramiento urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, se deberá formalizar e instrumentar un Contrato de Concesión con el Licitante que resulte ganador de la Convocatoria antes mencionada, para la prestación del Servicio de Alumbrado Público respecto al Suministro, Instalación, Reparación, Sustitución, Mantenimiento, Operatividad, Gestión y Administración del Servicio de Alumbrado Público y Obras asociadas con el Alumbrado Público, para el mejoramiento urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Otorgando, en los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el Contrato respectivo, ponderando la Propuesta económica, Características, Capacidades técnicas y financieras y Experiencia previa, así como una Fianza en garantía, a favor del concesionario, respecto del Cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia

del Contrato de Concesión antes mencionado, para la prestación del Servicio de Alumbrado Público respecto al Suministro, Instalación, Reparación, Sustitución, Mantenimiento, Operatividad, Gestión y Administración del Servicio de Alumbrado Público y Obras asociadas con el Alumbrado Público para el mejoramiento urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que a efectos de una mayor ilustración jurídica se transcriben los siguientes artículos de los diferentes, cuerpos legales: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: b) Alumbrado público. IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. Artículo 79.- Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: II. Alumbrado público; Artículo 83.- Los ayuntamientos podrán otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración. Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con: III. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. El patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Artículo 94. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes: II. Alumbrado público; Artículo 95. Cuando a juicio de los Ayuntamientos sea necesario, pueden solicitar al Poder Ejecutivo del Estado la celebración de convenios, para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior deben reunir los siguientes requisitos: III. Comprender la elaboración de un programa de capacitación para el personal municipal que atienda la operación de los servicios públicos en administración para que, cuando las condiciones lo permitan, se reasuma la operación del servicio público por los municipios en condiciones satisfactorias; Artículo 103. Los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultural relevante en los términos de la ley de la materia, previa autorización del Ayuntamiento, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo establecido por esta ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. Artículo 104. Para la concesión de bienes y servicios públicos municipales, el Ayuntamiento debe emitir una convocatoria suscrita por el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que debe publicarse en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, además de la publicidad que el Ayuntamiento considere conveniente. El Ayuntamiento, acorde a la naturaleza del bien o servicio, puede utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta. Artículo 105. La convocatoria debe contener: I. La referencia del acuerdo del Ayuntamiento donde se apruebe la concesión; II. El señalamiento del centro de población o de la región en donde se requiere el servicio público; III. La autoridad municipal ante quien debe presentarse la solicitud; IV. La fecha límite para la presentación de la solicitud; V. Los requisitos que deben cubrir los interesados en la concesión. 1. Beneficios. Mediante la implementación de un proyecto de renovación y modernización con tecnología de punta de las luminarias y equipos, mediante la mejora en la operación, mantenimiento, gestión y supervisión del sistema de alumbrado, mediante la búsqueda de obras de ampliación y embellecimiento, se buscará lograr: a) al menos un 95% noventa y cinco por ciento de luminarias encendidas, esto conllevaría a tener calles y colonias perfectamente alumbradas, mejor imagen del puerto, que beneficiaría con mayor posibilidad de actividades nocturnas con iluminación clara, a través

de luz blanca ; b) Actualización de tecnologías que brindarían vanguardia y certeza de alumbrado a la población, disminuyendo incluso el robo de cableado y vandalismo en instalaciones; c) Ahorros de energía, mismos que impactarían directamente en las partidas del presupuesto anual y el pago del servicio , Ampliación de la Cobertura, ya que con ello se lograría una mayor cantidad de luminarias que contribuirían al desarrollo y aprovechamiento integral de los vallartenses; d) Mejora inmediata del servicio y atención ciudadana utilizando un software de gestión de alumbrado público de vanguardia. Funcionarios facultados para la ejecución del presente acuerdo. Se prevé, a través de este acuerdo, facultar explícitamente a la Comisión de Adquisiciones y al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban toda la documentación inherente a la ejecución de las acciones que por este instrumento se ordenan. Lo anterior, sin limitar las facultades de la Contraloría Social del municipio para ejercer sus funciones de vigilancia del buen uso de los recursos, supervisión del cumplimiento de la legislación aplicable, y control del cumplimiento de los objetivos y metas trazados. En mérito de todo lo anterior, y por así convenir a los intereses del municipio, se pone a la consideración del honorable Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con fundamento en los artículos 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como un asunto de urgencia motivada por la necesidad de brindar en el menor tiempo posible los beneficios aquí previstos a favor de los habitantes del municipio, los siguientes puntos concretos de: Acuerdo Primero.- En virtud de las condiciones actuales del Servicio de Alumbrado Público, se autoriza a éste H. Ayuntamiento, a concesionar hasta por 10 diez años, el Suministro, Instalación, Reparación, Sustitución, Mantenimiento, Operatividad, Gestión y Administración del Servicio de Alumbrado Público y Obras asociadas con el Alumbrado Público para el mejoramiento urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo las características señaladas en el presente acuerdo y acorde a las bases de la convocatoria respectiva. Segundo.- En consecuencia, se ordena la elaboración y publicación de una convocatoria para la licitación nacional respecto de la concesión del Servicio de Alumbrado Público. Tercero.- Se autoriza consolidar las partidas correspondientes del Presupuesto Anual 2013 y subsecuentes para fusionar las partidas de Alumbrado, a efectos de ordenar y encausar los ingresos y egresos de dicho rubro. Cuarto.- Se faculta a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que desahogue el procedimiento de licitación al que se refiere el resolutivo anterior, e integre toda la documentación correspondiente, para formalizar e instrumentar un Contrato de Concesión con el Licitante que resulte ganador de la Convocatoria anteriormente referida, para la prestación del Servicio de Alumbrado Público, hasta el punto de calificación de la propuesta que mejor satisfaga los intereses municipales. Quinto.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo otorgar en garantía una Fianza de Cumplimiento a favor del concesionario durante la vigencia del Contrato de Concesión antes mencionado, para la prestación del Servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el Contrato respectivo. Dado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil trece. Atentamente (Rúbrica) Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad por lo dispuesto por los artículos 38, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración que el mismo sea considerado y aprobado como caso urgente. Por lo que en votación económica pregunto quienes están a favor de aprobarlo, manifestarlo levantando su mano. Para antes el uso de la voz el regidor Humberto Gómez...Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Qué pasó Presidente?”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Ni nos parecemos”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Qué bueno que ya hubo un poquito de relax antes de mis comentarios Presidente. Me parece que el tema que nos ocupa es un tema de suma importancia para Puerto Vallarta. Tuvimos hace algún tiempo una primera reunión de trabajo donde quedaron bastantes inquietudes y dudas sobre este proceso, ustedes recordarán que

originalmente se estaba planteando un tema de una concesión de 15 quince años, hoy hablamos de 10 diez, sin embargo, no conocemos las causas que motivaron que fueran de 15 quince a 10 diez, pero voy más allá. Yo estuve platicando con algunas personas que conocen de esos temas y me parece que la información que tenemos no es suficiente para que hoy este Pleno del Ayuntamiento apruebe el que se crea, se dé este proceso de convocatoria, primero tenemos que definir si realmente necesitamos de nueva cuenta concesionar otro servicio público más aquí en Puerto Vallarta. Yo creo que ese es el tema de fondo, y me parece que es un poco precipitado el que hoy estemos planteando este tema que deberíamos de resolverlo primero, un trabajo conjunto, así como estamos viendo el tema del reglamentos, deberíamos de dar esto la importancia que requiere para Puerto Vallarta y que pudiéramos retirarlo en este momento y verlo en una siguiente sesión de Ayuntamiento, previa una sesión de trabajo que nos permita transitar todo de manera favorable. Me parece que es un tema que sí requiere ese análisis y que podamos sumar las voluntades de todos para que podamos estar seguros de lo que estamos manejando. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias regidor Humberto. Solicito...para antes de su aprobación, al Secretario General dé lectura a los resolutivos para su aprobación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a los resolutivos del presente acuerdo. El **Primero** de ellos dice: En virtud de las condiciones actuales del Servicio de Alumbrado Público, se autoriza a éste H. Ayuntamiento, a concesionar hasta por 10 diez años, el Suministro, Instalación, Reparación, Sustitución, Mantenimiento, Operatividad, Gestión y Administración del Servicio de Alumbrado Público y Obras asociadas con el Alumbrado Público para el mejoramiento urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo las características señaladas en el presente acuerdo y acorde a las bases de la convocatoria respectiva. **Segundo.** En consecuencia, se ordena la elaboración y publicación de una convocatoria para la licitación nacional respecto de la concesión del Servicio de Alumbrado Público. **Tercero.** Se autoriza consolidar las partidas correspondientes del Presupuesto Anual 2013 y subsecuentes para fusionar las partidas de Alumbrado, a efectos de ordenar y encausar los ingresos y egresos de dicho rubro. **Cuarto.** Se faculta a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que desahogue el procedimiento de licitación al que se refiere el resolutivo anterior, e integre toda la documentación correspondiente, para formalizar e instrumentar un Contrato de Concesión con el Licitante que resulte ganador de la Convocatoria anteriormente referida, para la prestación del Servicio de Alumbrado Público, hasta el punto de calificación de la propuesta que mejor satisfaga los intereses municipales. **Quinto.** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo otorgar en garantía una Fianza de Cumplimiento a favor del concesionario durante la vigencia del Contrato de Concesión antes mencionado, para la prestación del Servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el Contrato respectivo. Dado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiún días...perdón, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil trece. Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica, se les pide a todas y a todos la aprobación de extrema urgencia, para el acuerdo, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando la mano. ¿Quién este en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente el sentido de la votación fue 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 01 una abstención. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor y 01 una abstención por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.--El Presidente Municipal, Lic. Ramón Guerrero Martínez: “Ahora bien por lo que en votación económica, pregunto quienes estén a favor de su aprobación manifiesten de la forma acostumbrada levantando su mano, para la aprobación, para la aprobación del contenido de la...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que hay una confusión, ya se había votado”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Guerrero Martínez: “Se sometió primero la extrema urgencia de su resolución, ahora es al contenido, y repito, por los que estén ...en votación económica pregunto por los que estén a favor, les

pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El resultado de la votación fueron 15 quince votos a favor, 02 dos abstenciones, 0 cero votos en contra”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Guerrero Martínez: “Por lo cual se da con esto la Mayoría Calificada. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Calificada**, por 15 a favor y 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas y Agustín Álvarez Valdivia.-----

-----  
 ---8. **Asuntos generales.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Guerrero Martínez: “Pregunto a los Ciudadanos Regidores si tienen algún asunto que tratar general. El regidor Jesús Anaya; el regidor Humberto; y el regidor Agus...el regidor Jesús y el regidor Humberto. Con el uso de la voz el regidor Jesús”.-----

-----  
 ---8.1.- **Uso de la voz por parte del C. Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno para realizar algunas observaciones respecto de la aplicación del Programa de Alcohólimetro en el Municipio de Puerto Vallarta.**

El regidor, C. J. Anaya Vizcaíno: “Gracias Presidente. Mi comentario y mi asunto es en relación con los operativos de alcohólimetro que se están dando en la ciudad, los cuales han provocado mucha polémica dado que pues están deteniendo, los están afectando de manera importante a los turistas, principalmente a los turistas. Sabemos de antemano que los turistas vienen con la idea de divertirse y de darle con todo, sobre todo en el consumo de alcohol. Sin embargo ésta acertada de alguna manera, actuación por parte de la autoridad creo que está perjudicando de manera importante la imagen y la buena percepción que se tiene de los nacionales y los visitantes extranjeros incluso hacia nuestra ciudad. Yo quiero sugerir, quiero pedir a este Pleno, que estos operativos continúen, están bien, porque nos van a beneficiar en el sentido de disminuir accidentes mortales muchos de ellos, pero que se flexibilice un poco más el actuar o la sanción hacia los turistas, es decir, cuando se detecte que un turista va conduciendo en estado de ebriedad sí se le detenga, sí se le recoja el vehículo, se le sancione, pero no se le prive de su libertad, que se le apliquen multas...una multa correspondiente, que no sea tan excesiva como se está aplicando hasta este momento, en consideración a su estatus de visitante. Tener disponibles por ahí autos de alquiler, taxis, que puedan llevar a estas personas alcoholizadas a su destino, repito, sí se deteniendo la unidad para evitar accidentes, pero flexibilizando, no siendo tan drásticos con ellos porque pues debemos de entender que pues vienen a divertirse y parte de la diversión es el consumo de las bebidas embriagantes y ciertamente, vuelvo a reiterar pone en riesgo la seguridad propia y la de los demás, pero la propuesta no es eliminar los operativos, sino flexibilizarla con los turistas en especial. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Sí, con el uso...para el mismo tema, con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez y el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Fui yo...voy a comentar algo que pasó. Fui yo a Las Juntas y estaban siete personas que nos visitaban aquí a Puerto Vallarta, eran de Puebla, Guadalajara, México y de otras partes. Se pusieron muy accesibles para entregarles sus carros y les ayudaron en todo y yo ahí estuve al pendiente, yo platicué con Leonel y le dije que a los turistas pues tenemos que darles un poco más de prioridad porque vienen a divertirse y eso es lo que están haciendo, y yo miré ese caso porque ahí se cruzó conmigo y yo tuve toda la atención con todos los ciudadanos que nos visitaron en Puerto Vallarta”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Qué bueno que estaba usted presente regidor”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Estaba presente y lo hicieron, o sea, les dieron una atención ciudadana como se merece y parece que están...”. El regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Qué bien que estaba usted presente, pero yo estoy pidiendo que se generalice, que sea una política ya, que sea una instrucción a las...”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “¿En vacaciones?”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “En vacaciones y en ....”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Y no vacaciones”. El regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Preferentemente en vacaciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente. Primero que nada reconocer que ha sido un programa muy exitoso el alcohólimetro, definitivamente ha contribuido importantemente, es imposible tener cifras exactas porque entraríamos al tema de la especulación, pero definitivamente ha inhibido al menos el que la persona que maneje, el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. Sin embargo comparto la opinión del regidor Jesús Anaya en el sentido de que en este periodo

turístico tendríamos que hacer alguna modificación, sin embargo, no podemos estar al margen de la ley, definitivamente el alcoholímetro es un programa exitoso que creo que debe continuar. No tendríamos ninguna excusa aún siendo periodo de semana santa para eliminarlo, toda vez que pudiera presentarse alguna consecuencia hasta cierto punto grave, aún en el ánimo de la buena voluntad por facilitar el paso de los turistas. Yo lo que propondría en un momento dado es que continuara el alcoholímetro, que la detención fuera de manera aleatoria, algo parecido a lo que se da en algunas carreteras, donde con algo de preparación se pudiera observar definitivamente a los conductores por parte de personal especializado para aumentar un poquito el flujo de tránsito en las avenidas donde se pudiera dar, pero que tuviéramos todos la conciencia, inclusive los turistas, que existe un alcoholímetro, que si nosotros conducimos con bebidas alcohólicas nos puede tocar la sanción. Esa sería mi propuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Sí, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruz: “Gracias. Yo no quería hablar de este tema, pero mire Presidente, es un asunto que tiene mucho fondo el alcoholímetro. De acuerdo al Código Penal vigente para el Estado de Jalisco, el manejar en estado de ebriedad es un delito, ya no es una infracción, es un delito, artículo 122 del Código Penal. Segundo, es cierto que las arcas municipales requieren dinero, estoy de acuerdo, y la verdad es que en el aspecto social se mete orden, pero yo creo que tenemos que seguir muchas facetas; no se puede obligar a un ciudadano a que se haga el examen de alcoholemia cuando como gobierno tienes que cumplir con ciertas reglas, porque el examen fundamental es el examen de sangre, el examen sanguíneo y requiere un consentimiento del ciudadano, no puede ser una persona nada más por ahí...los grandes policías de esta administración traen sus conitos y traen sus cosas y la verdad es que no están respetando los derechos y las garantías de los ciudadanos. Hay gente que de buena fe dicen “¿saben qué?, la regué voy y pago mi multa porque está el juez a la mano”, pero sí exhortar, exhortar sobre todo a usted como líder de este municipio...que en la policía hay mucho mitorero Presidente, el alcoholímetro se dice que va a ser a tales horas y todo mundo sabe, yo creo que tienen que guardar sigilo, si verdaderamente quieren hacer las cosas bien, que se guarde sigilo entre tres gentes nada más, y seriedad, más tardan en salir los policías que todo mundo ya sabe en Vallarta que va haber alcoholímetro, ¿de qué sirve?, y la verdad ratifico, hay mucho policía mitotero, o sea, tienen que ser serios en estos trabajos y requiere mucho la atención y seguimiento de usted, porque entonces lo suben al face, se burlan, hay muchas cosas...y no vamos a poder pelear contra las redes sociales, pero yo creo que es bueno, y más ahorita, por qué vas a darles privilegios a los turistas que si vienen o ...claro, hay que atenderlos, pero también es muy importante los elementos de tránsito que están dando el servicio, hay mucho policía de tránsito muy prepotente que se pasa y no respeta, y saben de qué estoy hablando, es urgente remover a esa gente Presidente, abusan, abusan de la gente, los humillan. Y de veras, me gustaría que usted un día llegue de sorpresa en la madrugada, caígales ahí como cualquier extraño para que vea; pero es muy bueno, eso es una buena medida recaudatoria, de orden, de disciplina, para que también los jóvenes y la gente adulta, pero es imposible, Vallarta ...usted sabe que la fiesta se vive diario. Entonces, es mi comentario al respecto y espero que sirva de algo y que no lastime intereses”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Okey, yo coincido con el compañero Miguel Ángel, y sí me gustaría que ahorita en vacaciones se buscara la alternativa por ahí también, se le recoja el carro y se le mande en taxi, que paguen su multa y se vayan. Son turistas y de una forma u otra hay darle la atención. Por hay... tenemos muchos reportes que a veces “porque no trae una placa”, por algo, están recogiendo los carros aunque traigan todos los papeles, son infracciones, yo creo que por ahí ya veo como que el negocio ya se fue hacia los corralones. Entonces, yo creo que sí es importante que veamos cuáles son las infracciones y cuáles son motivo de recoger el vehículo, porque se nos va por ahí...ya se la pasan en estar recogiendo vehículos, por ahí nada más eso...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Yo solamente quiero comentarles, que el tema del alcoholímetro es una política, una medida que necesitamos consolidar en el municipio, el generar una cultura de respeto. Por ningún motivo, si bien somos un centro turístico, por eso mismo estamos obligados a resguardar la integridad, sí de nuestros visitantes pero también de los Vallartenses, que por ningún motivo se vaya a perder una vida inocente; es preferible que muchas veces se pase el disgusto de la detención, pero si con ello salvamos las vidas, si con ello salvamos

lamentaciones. Lo que sí que en ese sentido con mucho gusto recibo las observaciones hechas y desde luego el personal que está en el operativo tendrá y deberá conducirse con respeto y honorabilidad, pero sí, yo creo que es importante que este operativo debe continuar, debemos generar conciencia que en Puerto Vallarta se puede disfrutar, pero con responsabilidad en ese sentido. Y yo he instruido a la Dirección de Seguridad Pública, en especial a la Dirección de Tránsito, siga en ese sentido aplicándolo, tenemos que generar que en Puerto Vallarta somos una ciudad amigable sí, pero con responsabilidad y que estamos invitando... incluso se ha instruido el operativo de semana santa y pascua, el que se haga llegar a todos los hoteles, restaurantes y a todos los centros de información el que se esté fomentando, el que va a la fiesta no lleve su vehículo particular, se pueda trasladar en taxi o pueda llevar a un chofer designado. En ese sentido, a nosotros nos conviene que este periodo vacacional pase lo más agradable posible y que no tengamos ningún incidente. Entonces, tomo a bien las recomendaciones hechas; pero segunda, el gobierno municipal estará aplicando el alcoholímetro, porque lo más importante para nuestro gobierno es resguardar la integridad sí de los visitantes, pero también de los Vallartenses. Y con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”-----

**---8.2.- Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, para solicitar información respecto del actuar de un funcionario en el tianguis turístico celebrado en la ciudad de Puebla. Así mismo respecto de la existencia de algunas quejas por parte de comerciantes del Malecón de la Marina; e invitación al Honorable Congreso del Estado para que lleven a cabo una sesión en esta ciudad en el marco de los festejos de Puerto Vallarta en sus aniversarios como Municipio y como ciudad el próximo 31 de mayo.** El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente, para comentar y pedirle una información referente a un hecho que se llevó a cabo la semana pasada en Puebla en el marco del tianguis turístico, donde de acuerdo a la información que se publicó en Puerto Vallarta, hubo una falta de comparecencia de algún funcionario referente a algunos atractivos en Puerto Vallarta, entiendo que era parte del Fideicomiso de Turismo en el cual el Ayuntamiento tiene de alguna manera participación y creo que sí sería sano saber qué pasa, porque finalmente lo que se ve afectado aquí es la imagen de Puerto Vallarta al no presentar su participación en este evento. Está enterado de este tema de manera parcial entiendo el regidor Agustín Álvarez que también estuvo presente por allá, que nos pudieran pues por lo menos comentar qué pasó y si hay alguna medida, algún extrañamiento, algún exhorto de parte de esta administración para este funcionario que no cumplió a cabalidad con la participación en beneficio de Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “A ver, en el sentido específico ¿qué sería?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bueno, entiendo que hubo...iba haber una presentación en el tianguis turístico, donde iban hacer alguna presentación del Municipio de Puerto Vallarta, de Puerto Vallarta en general y entiendo que el funcionario que iba hacer esta participación, que es del Fideicomiso de Turismo no estuvo presente y se tuvo que cancelar después de determinado tiempo, dejando por ahí...por lo menos es lo que se dice la nota periodística, por eso pregunto qué fue lo que pasó, para que todos tengamos la información y no llevarnos quizá con la información que se pudo dar de manera errónea”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Sí, yo creo que es un error. En ese sentido debo decir que quien era responsable del stand del Estado de Jalisco era la Secretaría de Turismo del Estado, y el compromiso al cual nos hizo favor el regidor Agustín, Presidente de la Comisión, y la regidora Candelaria, fue a la presentación del libro “Delfines y Volcanes”, que nos recibió el Presidente Municipal de Puebla, y el Cronista de la Ciudad y quien fue actor importante para elaborar este libro tan exitoso que posteriormente haremos llegar una copia, estuvimos presentes ahí, creo que fue un evento donde estuvo presente el Presidente del Fideicomiso, estuvo el Director del Fideicomiso, desde luego pues fue un evento importante para Puerto Vallarta y también para Puebla, y estuvimos presentes y puntualmente la regidora y el regidor otorgaron los reconocimientos a los regidores homólogos, su servidor Presidente Municipal, y desde luego también debo decirles que la Presidenta del DIF de Puebla entregó un reconocimiento a la Presidenta del DIF de Puerto Vallarta, y de hecho ella estará en el mes de mayo, a finales de mayo celebrando un Congreso Nacional en pro- defensa de la niñez, que fue parte de la visita que hicimos. Pues prácticamente en todo estuvo, se acudió al stand de Jalisco y debo decir, el stand de Jalisco era

responsabilidad de la Secretaría de Turismo, estuvo presente el Fideicomiso y bueno, es todo lo que tengo que decir. No sé si el regidor Agustín quisiera complementar la información”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Solamente comentar que efectivamente, digo, yo igual, de la misma manera regidor Humberto, al ver la nota periodística solicité la información relativa al Fideicomiso de Turismo, que son los responsables de la agenda y de las citas en su respecto. La información que tengo es que por un alargamiento de la agenda que tenía esta persona Luis Villaseñor, atendiendo una cita con personal de MK Marketing me parece, Agentes de Viajes de Argentina, Brasil y Sudamérica, se retrasó un poquito a una sesión donde se iba a presentar en un evento alterno, porque desgraciadamente hay que decirlo, el stand que preparó la Secretaría de Turismo de Jalisco, no tenía la infraestructura para ahí mismo ofrecer los seminarios, tenían que trasladarse ahí mismo dentro del recinto a unos salones, donde desgraciadamente tengo conocimiento que llegó trece minutos tarde por atender otra cita; de cualquier forma se extendió las disculpas correspondientes a las gentes que estaban ahí, pero bueno, es un hecho sí lamentable, que de alguna forma se extendió una disculpa a las gentes, pero que pienso que para nada enturbia la exitosa participación que tuvo el FIDETUR en todas las citas de negocios que se tuvieron por parte del Presidente Ignacio Cadena, por parte del personal que estuvo atendiendo, ya sea Guillermo Ohem, Sandra Muñoz, Luis Villaseñor en ese aspecto, donde definitivamente yo creo que los resultados son más que exitosos. Sí un cruce de agendas, un error de logística que creo que puede ser atendido como tal, pero que no es significativo relativo a la gran cantidad de entrevistas que estuvo haciendo el Señor Ignacio Cadena como Presidente del FIDETUR, como Presidente de los Hoteleros, pues resaltando las bondades de Puerto Vallarta ante distintos medios, inclusive Televisa, Travel Channel etcétera ¿no?. Es un asunto que tendrá que verse al interior del Fideicomiso de Turismo, con la gente que labora para ellos y que desgraciadamente es una nota periodística que afortunadamente no trascendió a nivel nacional para bien de la imagen de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Sí, debo decirles nada más que no es un asunto concerniente al Ayuntamiento, lo que nos tocaba hacer a nosotros fue bien cubierto. Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz”.

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. En otro tema que tenía que ver también con turismo Presidente, compañeros, tiene que ver con reportes y quejas que hemos recibido de comerciantes de la zona del Malecón de la Marina, donde han tenido...ya en alguna ocasión el regidor Jesús Anaya había comentado aquí en este Pleno, ha habido quejas referente al número de ambulantes que están trabajando por la tarde – noche, molestando a los turistas; el tema de la seguridad pública que es un tema que ha habido robos en la semana pasada en esta zona, y también bueno el asunto de que en ciertas zonas del Malecón de La Marina, pues la gente al no haber las instalaciones adecuadas están haciendo sus necesidades fisiológicas en la vía pública. Yo solamente lo comento para que tomen las medidas necesarias en materia de seguridad, en materia de inspección y vigi...de ambulante; y el tema pues de seguridad pública con el tema de quienes hacen esas necesidades, sobre todo pues que buscamos cuidar la imagen de Puerto Vallarta ¿no?.

---(Continúa) Y en un tercer tema, rápidamente comentar este 31 treinta y uno de mayo Puerto Vallarta está cumpliendo cuarenta y cinco y noventa y cinco años como municipio y como ciudad, tradicionalmente –sobre todo en los años como es ahora, de quinquenios- se lleva a cabo una sesión solemne de Ayuntamiento, donde inclusive en ocasiones viene también una sesión solemne del Congreso aquí a Puerto Vallarta. Entiendo que próximamente estarán en Lagos de Moreno, entiendo que quizá valdría la pena ya ir planteando a este Pleno esta solicitud para que se valore y se puedan aprobar y hacer la solicitud para que se piense llevar a cabo la sesión de Ayuntamiento. Y por último Presidente, para terminar mis temas...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Aprovechando el tema, digo, el comercial, es que en este tema, de una vez someterlo a la votación, donde que por acuerdo de Ayuntamiento solicitamos...mas bien le invitamos al Congreso del Estado pueda acompañarnos en esa celebración. Quienes estén a favor de la iniciativa de solicitar al Congreso, invitar al Congreso para que nos acompañe el 31 treinta y uno de mayo en nuestra ciudad a festejar la ciudad, desde luego pueda sesionar aquí. Les pido manifestarlo levantando su mano”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Y en ese sentido, aprovechando que está

nuestro Diputado Local, le pediría que por conducto de él nos hiciera llegar esta iniciativa al Congreso del Estado, y convencer a los Señores Diputados nos puedan acompañar aquí en la ciudad. Gracias”.-----

-----  
 ---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Último tema de mi parte. Es un tema que se ha manejado también hace algunos días con el tema de cultura, el tema particularmente de unos recursos que se han etiquetado de programas federales para una institución, entiendo privada, que es el Teatro Vallarta o Fandango, sé que ha habido algunos comentarios de su parte en el sentido de que bueno, tienen ese recurso, a lo mejor aplicarlos en las colonias de Puerto Vallarta. Yo sí pediría pues que se nos pudiera dar alguna información mayor al respecto, y sobre todo que ese recurso realmente se aplique para la cultura, pero en general para Puerto Vallarta, creo que hay necesidades en diversas áreas de la ciudad en esa materia, y que se pueda hacer gestión para que ese recurso que está etiquetado se pueda manejar en beneficio de Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero: “Sí, debo decir que ese tema lo está analizando la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado y también la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, que entre ambas están haciendo un planteamiento de qué es lo que mejor le conviene a la ciudad, y una vez que esté el planteamiento lo haré saber para el Pleno del Ayuntamiento”.-----

-----  
 ---9.- **Cierre de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 20:03 veinte horas con tres minutos del día 25 veinticinco de Marzo del año 2013 dos mil trece, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

\_\_\_\_\_  
**María Guadalupe Anaya Hernández.**

**Regidora**

\_\_\_\_\_  
**J. Jesús Anaya Vizcaíno**

**Regidor**

\_\_\_\_\_  
**C. Roberto Ascencio Castillo**

**Síndico Municipal**

\_\_\_\_\_  
**C. Oscar Ávalos Bernal**

**Regidor**

\_\_\_\_\_  
**C. Otoniel Barragán Espinosa**

**Regidor**

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Gómez Arévalo**

**Regidor**

\_\_\_\_\_  
**C. Jessica Yadira Guerra Yerena**

**Regidora**

\_\_\_\_\_  
**C. Agustín Álvarez Valdivia**

**Regidor**

\_\_\_\_\_  
**C. Adrián Méndez González**

**Regidor**

\_\_\_\_\_  
**C. Susana Judith Mendoza Carreño**

**Regidora**

\_\_\_\_\_  
**C. Luis Ernesto Munguía González**

**Regidor**

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Muñoz Vargas**

**Regidor**

---

**C. Javier Pelayo Méndez**

**Regidor**

---

**C. Doris Ponce Aguilar**

**Regidora**

---

**C. María Candelaria Villanueva Sánchez.**  
**Regidora**

---

**C. Miguel Ángel Yerena Ruiz**  
**Regidor**

---

**C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**

**Presidente Municipal**

---

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez**

**Secretario General**